

Vidrala, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2020

Informe de gestión

Ejercicio 2020

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Vidrala, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Vidrala, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Descripción Tal y como se indica en las Notas 8 y 20 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene registrados, bajo el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, instrumentos de patrimonio y créditos a cobrar por importe de 363.582 y 636.687 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad, al menos a cierre de cada ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, siendo el importe de la corrección valorativa la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. La determinación del valor recuperable depende del resultado de estimaciones complejas que conllevan la aplicación de juicios en el establecimiento de las hipótesis consideradas por parte de la Dirección de la Sociedad en relación con dichas estimaciones.

Hemos considerado esta materia una cuestión clave de auditoría dada la significatividad de los importes, la complejidad inherente a la determinación de las hipótesis clave consideradas y los efectos que tendría la variación de las mismas.

La información relativa a los criterios aplicados por la Dirección de la Sociedad y a las principales hipótesis utilizadas en la determinación de los deterioros de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se encuentra recogida en la Nota 4.e) de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento de los procesos establecidos por la Dirección de la Sociedad en la determinación del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes existentes al efecto.
- ▶ Revisión del análisis de existencia de indicios de deterioro y, en los casos necesarios, revisión del modelo utilizado por la Dirección de la Sociedad para la determinación del valor recuperable, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, cubriendo, en particular, la coherencia matemática del modelo, la razonabilidad de los flujos de caja proyectados, de las tasas de descuento, de las tasas de crecimiento a largo plazo así como de los resultados de los análisis de sensibilidades realizados por la Dirección de la Sociedad.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria del ejercicio adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Fiscalidad - Establecimiento de Precios de transferencia

Descripción Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, desde el ejercicio 2006 la Sociedad actúa como comercializadora de las producciones realizadas por varias de las sociedades del Grupo del que es cabecera, de acuerdo con la política de precios de transferencia establecida en el Grupo Vidrala, que se encuentra recogida en la nota 4.p) de la memoria adjunta y que se basa en el reconocimiento de las transacciones entre empresas del grupo por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida en base a precios adecuadamente soportados.

Hemos considerado la revisión de esta política de fijación de precios de transferencia y su correspondiente aplicación como una cuestión clave de auditoría dado el significativo importe de las transacciones con sociedades del grupo, que impactan principalmente en las áreas de valoración del producto terminado, costes de aprovisionamiento e ingresos por prestaciones de servicios.

**Nuestra
respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del procedimiento de fijación de precios de transferencia, incluyendo la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes existentes al respecto.
- ▶ Obtención y análisis de los principales contratos firmados con las distintas sociedades del grupo.
- ▶ Obtención y análisis de la documentación que justifica las condiciones aplicadas en dichas transacciones, en colaboración con nuestros especialistas fiscales en materia de precios de transferencia.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Vidrala, S.A. del ejercicio 2020 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Vidrala S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 2020 nos ha nombrado como auditores por un período adicional de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo inicial de 3 años, por lo que hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

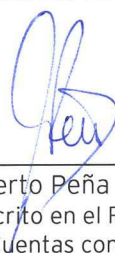
AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 03/21/00687

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Alberto Peña Martínez
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N°15290)

25 de febrero de 2021

VIDRALA, S.A.

Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresadas en miles de euros)

Activo	Nota	2020	2019
Inmovilizado intangible	5	4.909	4.553
Desarrollo		875	800
Aplicaciones informáticas		4.034	3.753
Inmovilizado material	6	1.967	2.512
Terrenos y construcciones		37	27
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material		1.930	2.485
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		821.777	850.206
Instrumentos de patrimonio	8	363.582	363.582
Créditos a empresas	20	458.195	486.624
Inversiones financieras a largo plazo		34	3
Otros activos financieros		34	3
Activos por impuesto diferido	18	2.101	3.118
Total activos no corrientes		830.788	860.392
Existencias		93.808	105.145
Comerciales	12	87.492	95.511
Materias primas y otros aprovisionamientos	12	5.936	6.802
Anticipos a proveedores		380	2.832
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	212.272	206.986
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		108.580	127.607
Clientes, empresas del grupo y asociadas	20	94.379	69.855
Deudores varios		147	89
Personal		-	292
Otros créditos con las Administraciones Públicas	18	9.166	9.143
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20	178.492	157.697
Créditos a empresas		178.492	157.591
Otros activos financieros		-	106
Inversiones financieras a corto plazo		-	374
Derivados		-	374
Periodificaciones a corto plazo		227	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		64.382	3.090
Tesorería		64.382	3.090
Total activos corrientes		549.181	473.292
Total activo		1.379.969	1.333.684

VIDRALA, S.A.

Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2020	2019
<u>Patrimonio Neto y Pasivo</u>			
Fondos propios		637.002	591.032
Capital escriturado	13	28.989	27.883
Reservas	13	554.852	462.529
Legal y estatutarias		5.522	5.311
Otras reservas		549.330	457.218
Acciones y participaciones en patrimonio propias	13	(7.679)	(21.386)
Resultado del ejercicio	3	84.725	144.825
Dividendo a cuenta	3	(23.885)	(22.819)
Ajustes por cambios de valor		(2.769)	(1.059)
Operaciones de cobertura		(2.769)	(3.282)
Otros	14	-	2.223
Total patrimonio neto		634.233	589.973
Deudas a largo plazo	17	145.405	193.459
Deudas con entidades de crédito	17	140.669	186.370
Derivados	11 y 17	2.848	4.708
Otros pasivos financieros	17	1.888	2.381
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17(a) y 20	73.432	85.560
Pasivos por impuesto diferido	18	8	101
Total pasivos no corrientes		218.845	279.120
Provisiones a corto plazo	15	6.617	6.152
Deudas a corto plazo	17	180.122	134.647
Deudas con entidades de crédito	17	4.849	11.152
Otros pasivos financieros	17	174.454	123.486
Derivados	17	819	9
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		340.152	323.792
Proveedores a corto plazo	16	22.109	23.618
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	16 y 20	309.900	294.232
Acreeedores varios	16	304	333
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16	2.222	2.431
Pasivos por impuesto corriente	18	4.107	2.107
Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	1.454	1.071
Anticipos de clientes	16	56	-
Total pasivos corrientes		526.891	464.591
Total patrimonio neto y pasivo		1.379.969	1.333.684

VIDRALA, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresadas en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	21 (a)	589.625	624.408
Ventas		568.732	603.612
Prestaciones de servicios		20.893	20.796
Aprovisionamientos		(425.130)	(442.469)
Consumo de mercaderías	21 (b)	(415.266)	(441.636)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	21 (b)	(3.228)	(680)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	12	(6.636)	(153)
Otros ingresos de explotación		633	240
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		144	137
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		489	103
Gastos de personal		(17.857)	(17.708)
Sueldos, salarios y asimilados		(15.111)	(14.955)
Cargas sociales	21 (c)	(2.746)	(2.753)
Otros gastos de explotación		(89.960)	(87.489)
Servicios exteriores		(85.670)	(87.114)
Tributos		(58)	(49)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10.c	(4.232)	(326)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.951)	(1.434)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	(328)
Deterioros y pérdidas		-	(328)
Otros resultados		(2.926)	(712)
Resultado de explotación		52.434	74.508
Ingresos financieros		42.119	96.725
De participaciones en instrumentos de patrimonio En empresas del grupo y asociadas	8 y 20	37.018	90.679
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
De empresas del grupo y asociadas	9 y 20	5.098	6.045
De terceros		3	1
Gastos financieros	17	(7.073)	(6.971)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	16 y 20	(948)	(1.159)
Por deudas con terceros	16	(6.125)	(5.812)
Diferencias de cambio		119	119
Resultado financiero		35.165	89.873
Resultado antes de impuestos		87.599	164.381
Impuestos sobre beneficios	18	(2.874)	(19.556)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuas		84.725	144.825

VIDRALA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresados en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		84.725	144.825
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por coberturas de los flujos de efectivo	11	(1.857)	(3.327)
Efecto impositivo		948	1.251
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(909)	(2.076)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Traspaso de ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	14	(2.223)	(2.264)
Por coberturas de flujos de efectivo	11	2.907	1.751
Efecto impositivo		(1.485)	(658)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(801)	(1.171)
Total de ingresos y gastos reconocidos		83.015	141.578

VIDRALA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de euros)

	<u>Capital escriturado</u>	<u>Reservas</u>	<u>Acciones en patrimonio propias</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Dividendo a cuenta</u>	<u>Ajustes por cambios de valor</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	26.555	408.224	(4.874)	83.104	(19.899)	2.188	495.298
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	144.825	-	(3.247)	141.578
Operaciones con socios o propietarios							
Acciones propias rescatadas	-	-	(16.512)	-	-	-	(16.512)
Ampliación de capital	1.328	(1.328)	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio							
Reservas	-	55.633	-	(55.633)	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(27.471)	19.899	-	(7.572)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(22.819)	-	(22.819)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	27.883	462.529	(21.386)	144.825	(22.819)	(1.059)	589.973
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	84.725	-	(1.710)	83.015
Operaciones con socios o propietarios							
Acciones propias rescatadas	-	-	(6.191)	-	-	-	(6.191)
Ampliación de capital	1.380	(1.380)	-	-	-	-	-
Reducción de capital	(274)	(19.624)	19.898	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio							
Reservas	-	113.327	-	(113.327)	-	-	-
Dividendos	-	-	-	(31.498)	22.819	-	(8.679)
Dividendo a cuenta	-	-	-	-	(23.885)	-	(23.885)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	28.989	554.852	(7.679)	84.725	(23.885)	(2.769)	634.233

VIDRALA, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresados en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		87.599	164.381
Ajustes del resultado		(21.881)	(81.496)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	1.951	1.434
Correcciones valorativas por deterioro	10, 12 y 6	10.868	791
Variación de provisiones		465	6.152
Ingresos financieros		(42.119)	(96.725)
Gastos financieros		7.073	6.971
Diferencias de cambio		(119)	(119)
Cambios en el capital corriente		50.823	7.892
Existencias		4.701	(14.214)
Otros activos corrientes		37.018	90.679
Deudores y otras cuentas a cobrar		(9.518)	(88.969)
Acreedores y otras cuentas a pagar		13.207	15.702
Otros activos y pasivos no corrientes		5.415	4.694
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.583)	(5.483)
Pagos de intereses		(5.875)	(6.971)
Cobros de intereses		5.175	6.165
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios		(883)	(4.677)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		114.958	85.294
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones		(1.719)	(3.531)
Empresas del grupo y asociadas		-	(18)
Inmovilizado intangible		(1.527)	(1.604)
Inmovilizado material	6	(192)	(1.535)
Otros activos financieros		-	(374)
Cobros por desinversiones		75	18
Inmovilizado material		-	18
Otros activos financieros		75	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.644)	(3.513)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(6.191)	(16.512)
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	13	(6.191)	(16.512)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(14.333)	(36.374)
Emisión			
Deudas con entidades de crédito		10.000	30.656
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	46.560
Otras deudas, netas	17	50.045	104.439
Devolución y amortización de			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(12.128)	(7.747)
Deudas con entidades de crédito		(61.574)	(210.000)
Otras deudas	17	(676)	(282)
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio		(31.498)	(27.471)
Dividendos (-)		(31.498)	(27.471)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(52.022)	(80.357)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes		61.292	1.424
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.090	1.666
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		64.382	3.090

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Vidrala, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido y tiene como actividad principal la venta de envases de vidrio, situándose su domicilio social y fiscal en Llodio (Álava). Desde el ejercicio 2006 la Sociedad actúa como comercializadora de las producciones realizadas por varias de las sociedades del Grupo del que es cabecera.

Vidrala, S.A. tiene las acciones representativas de su capital social admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Tal y como se describe en la nota 8, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). La información relativa a las participaciones en empresas del Grupo se presenta en el Anexo I.

Los Administradores han formulado el 25 de febrero de 2021 las cuentas anuales consolidadas de Vidrala, S.A. y Sociedades dependientes del ejercicio 2020 (el 26 de febrero de 2020 las correspondientes al ejercicio 2019), que muestran unos beneficios consolidados de 159.463 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 816.156 miles de euros (143.275 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 723.359 miles de euros en 2019). Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Álava en los plazos establecidos legalmente.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

2. Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Vidrala, S.A. habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas el 25 de febrero de 2021, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 2 de julio de 2020.

(d) Efectos de la pandemia CoVid-19 en la actividad de la Sociedad

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (CoVid-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que finalizó el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del CoVid-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021.

La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Sociedad, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Los principales efectos de la pandemia en la actividad de la Sociedad en el ejercicio 2020 se recogen en la Nota 7 de las presentes cuentas anuales.

(e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- Deterioro de las inversiones en empresas del Grupo (véase nota 8).
- Deterioro del valor de créditos comerciales (véase nota 10.c).
- Correcciones valorativas por deterioro de existencias (véase nota 12).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

3. Distribución de resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, aprobada por la Junta General de Accionistas ha sido la siguiente:

	<u>Euros</u>
<u>Bases de reparto</u>	
Beneficios del ejercicio	144.824.712,78
<u>Distribución</u>	
Reserva legal	210.730,36
Otras reservas	113.115.812,75
Dividendos	8.680.645,68
Dividendos a cuenta	<u>22.817.523,99</u>
	<u>144.824.712,78</u>

El Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2020, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2020 de 84,30 céntimos de euro por acción, equivalentes a un desembolso bruto de 23.885 miles de euros, que ha sido satisfecho el 15 de febrero de 2021 (véase nota 17(b)).

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El estado contable previsional de liquidez formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2020	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2020	
Dividendos a cuenta distribuidos	23.885
Previsión de tesorería del período comprendido entre 18 de diciembre de 2020 y un año después	
Saldos de tesorería a la fecha de acuerdo	47.304
Saldos disponibles en líneas de crédito a la fecha de acuerdo	269.000
Cobros y pagos proyectados operativos (neto)	34.944
Otras salidas de caja	(33.942)
SalDOS de tesorería proyectados un año después del acuerdo	<u>317.306</u>

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

La propuesta de distribución del resultado de 2020 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	<u>Euros</u>
<u>Bases de reparto</u>	
Beneficios del ejercicio	84.724.624,54
<u>Distribución</u>	
Reserva legal	276.083,81
Otras reservas	51.471.900,54
Dividendos	9.092.021,51
Dividendos a cuenta	<u>23.884.618,68</u>
	<u>84.724.624,54</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Reserva legal	5.522	5.311
Reserva de capitalización	400.000	320.671
Diferencias por ajuste del capital social a euros	<u>36</u>	<u>36</u>
	<u>405.558</u>	<u>326.018</u>

Las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, a la limitación de que no deben distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior a 875 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (800 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), que equivalen al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de desarrollo.

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

4. Normas de Registro y Valoración

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe un proyecto específico e individualizado que permite valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- Existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la sociedad tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación del proyecto está razonablemente asegurada para completar su realización. Además está asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible.

(ii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

(iii) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(iv) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Desarrollo	Lineal	5
Aplicaciones informáticas	Lineal	5 - 10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(v) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) (deterioro de valor).

b) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición incrementado por las actualizaciones legales practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	Lineal	20 - 30
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	8
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) (deterioro de valor).

c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de desarrollo en curso, los importes registrados en el balance se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendatario

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

(e) Instrumentos financieros

(i) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro (Nota 4.e.v).

(iii) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

(iv) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

(v) Deterioro de valor de activos financieros

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

El cálculo del deterioro de las inversiones en empresas del Grupo se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. En ejercicios posteriores se reconocerán las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor. Este análisis de deterioro se efectúa en el momento en el que existen indicios al respecto y al menos al cierre de cada ejercicio.

(vi) Confirming

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

(vii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(viii) Bajas de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y los prestamistas, si las condiciones que estos tengan son sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. En el caso que no tenga condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja en el balance, registrando las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se consideran sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, es diferente, al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo recurrentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste (véase nota 17).

(f) Contabilidad de operaciones de cobertura

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición en el balance y, con posterioridad se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas originados por las fluctuaciones de ese valor razonable se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que el derivado en cuestión forme parte de una relación de cobertura de flujos de efectivo o de inversión neta en el extranjero.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

La Sociedad realiza coberturas de los flujos de efectivo, que cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos. Para cambiar los tipos variables por tipos fijos se contratan permutas financieras.

Asimismo, la Sociedad suscribe contratos para cubrir los riesgos derivados de las variaciones en los tipos de cambio y en la inflación.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo) y pueda ser determinada con fiabilidad.

Asimismo en las coberturas de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros.

(g) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio se registran como una minoración de reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

(h) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta y otros directamente atribuibles a la adquisición y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos y el coste de mercaderías se asignan a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación de los siguientes métodos:

- Comerciales: se han valorado al precio de factura establecido anualmente.
- Materias primas y otros aprovisionamientos: mediante el método de precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte con abono a resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

(i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

(j) Aportaciones definidas

La Sociedad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado.

(k) Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

(l) Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

(m) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen sólo cuando existe evidencia de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios se han prestado, los honorarios están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto se registran en el activo como un crédito fiscal. En el caso de determinadas deducciones por inversiones, la imputación contable como menos gastos se periodifica con un criterio razonable y, en todo caso prudente, en función del plazo en que se amortizan los bienes del inmovilizado que han generado los créditos fiscales.

Vidrala, S.A. junto con las Sociedades Vidrala Desarrollos, S.A., Aiala Vidrio, S.A. e Inverbeira, Sociedad de Promoción de Empresas, S.A. tributa en régimen de declaración consolidada desde el 1 de enero de 2013.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imposables, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

(ii) Reconocimiento de activos por impuesto diferido.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente. En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

(iii) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(o) Medioambiente

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

(p) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del Grupo se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado si existiese, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Total	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Total
Coste al 1 de enero	3.639	16.291	19.930	3.449	15.338	18.787
Altas	86	1.595	1.681	190	1.414	1.604
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota 6)	230	(357)	(127)	-	(461)	(461)
Coste al 31 de diciembre	3.955	17.529	21.484	3.639	16.291	19.930
Amortización acumulada al 1 de enero	(2.839)	(12.538)	(15.377)	(2.662)	(11.715)	(14.377)
Amortizaciones	(241)	(957)	(1.198)	(177)	(823)	(1.000)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(3.080)	(13.495)	(16.575)	(2.839)	(12.538)	(15.377)
Valor neto contable al 31 de diciembre	875	4.034	4.909	800	3.753	4.553

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a proyectos encargados a otras empresas y para los que se ha evaluado su rentabilidad económica futura.

La Sociedad tenía aplicaciones informáticas totalmente amortizadas al 31 de diciembre de 2020 por importe de 10.428 miles de euros (10.024 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	Miles de euros			Total
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	
	2020			
Coste al 1 de enero	33	1.973	4.129	6.135
Altas	3	95	94	192
Bajas	-	(52)	(89)	(141)
Trasposos (Nota 5)	11	62	54	127
Coste al 31 de diciembre	47	2.078	4.188	6.313
Amortización acumulada al 1 de enero	(6)	(888)	(2.418)	(3.312)
Dotaciones	(4)	(206)	(543)	(753)
Bajas	-	30	-	30
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(10)	(1.064)	(2.961)	(4.035)
Deterioro				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	(311)	(311)
Valor neto contable al 31 de diciembre	37	1.014	916	1.967

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

	Miles de euros			
	2019			
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Total
Coste al 1 de enero	33	1.738	2.753	4.524
Altas	-	503	1.032	1.535
Bajas	-	(385)	-	(385)
Trasposos (Nota 5)	-	117	344	461
Coste al 31 de diciembre	33	1.973	4.129	6.135
Amortización acumulada al 1 de enero	(3)	(1.065)	(2.177)	(3.245)
Dotaciones	(3)	(190)	(241)	(434)
Bajas	-	367	-	367
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(6)	(888)	(2.418)	(3.312)
Deterioro				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	(311)	(311)
Valor neto contable al 31 de diciembre	27	1.085	1.400	2.512

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instalaciones técnicas y maquinaria	390	189
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.962	1.962
	2.352	2.151

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Política y Gestión de Riesgos de Vidrala, S.A.

La gestión de los riesgos del negocio en Vidrala implica procedimientos supervisados desde los órganos de administración, desarrollados por la dirección y ejecutados, cada día, en la operativa de la organización.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Riesgos operacionales

El grupo Vidrala desarrolla, a través de ocho centros de producción, una actividad industrial manufacturera y comercializadora basada en un proceso continuo que se encuentra sometido a riesgos inherentes ligados a la naturaleza de la actividad y a su operativa diaria.

Durante el año 2020 se han mantenido tareas específicas de evaluación y seguimiento de aquellos riesgos de negocio definidos como operacionales. Su objetivo es identificar los riesgos potenciales, en un proceso en continua revisión, conocer con perspectiva su impacto y probabilidad de ocurrencia y, principalmente, vincular cada área operativa y cada proceso de negocio a sistemas de control y seguimiento adecuados al objeto final de minimizar sus potenciales efectos negativos.

i. Riesgos de carácter medioambiental

El grupo Vidrala se declara firmemente comprometido con la protección del entorno. Con este objetivo, Vidrala lleva a cabo programas de acción específicos en diversos aspectos ambientales relativos a emisiones a la atmósfera, vertidos, residuos y consumo de materias primas, energía, agua o ruido.

La fabricación de vidrio es inherentemente intensiva en el consumo de energía como resultado de la utilización de hornos de fusión que operan en continuo, 24 horas al día, 365 días al año. En consecuencia de la naturaleza industrial del proceso, la reducción del impacto medioambiental asociado al mismo se subraya como uno de los objetivos de la gestión. Para ello, las acciones se basan en promover esfuerzos inversores concretos para la renovación sostenida de las instalaciones fabriles, buscando una adaptación actualizada a la tecnología existente más eficaz en sistemas de reducción del impacto medioambiental. El resultado de los esfuerzos hacia la eficiencia energética tiene un efecto global en el negocio, reduciendo consumos, mejorando los costes y minimizando el impacto medioambiental. Adicionalmente, las prioridades operativas se concentran en intensificar un uso creciente de productos reciclados, en especial, casco de vidrio como materia prima principal para la fabricación del vidrio, lo cual tiene un doble efecto en la eficiencia medioambiental toda vez que evita el consumo alternativo de materias primas naturales y que contribuye a reducir el consumo energético y el consiguiente volumen de emisiones contaminantes.

Dentro de las directrices estratégicas de Vidrala, se documenta como prioritaria la implantación de sistemas de gestión ambientales. En coherencia con este compromiso, todas las instalaciones productivas del Grupo se encuentran vigentemente certificadas bajo estándares ISO 14001:2015 demostrando que Vidrala opera efectivamente bajo las conductas de un sistema de gestión medioambiental global, reconocido y externamente verificado. Además, en coherencia con el compromiso de mejora continua, se han iniciado procesos de implantación y verificación de nuevas normas ambientales como la ISO 14064:2018, relacionada con la declaración voluntaria de emisiones de CO₂.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

En añadido, Vidrala mantiene un compromiso inversor específicamente destinado a minimizar el potencial efecto contaminante de sus instalaciones. De especial relevancia durante los últimos años, este esfuerzo concreto se ha materializado en la conclusión de un amplio proyecto inversor desarrollado para la instalación en todos los centros productivos de sistemas especiales de depuración de emisiones atmosféricas, denominados precipitadores electrostáticos o electrofiltros. Estas instalaciones están dirigidas a reducir las emisiones de partículas contaminantes siendo reconocidos como la mejor tecnología disponible a este efecto por la normativa europea. Los electrofiltros instalados actúan reteniendo las partículas generadas en el proceso de fusión mediante su atracción a través de campos eléctricos, consiguiendo reducir las emisiones habituales de los hornos de fusión de vidrio en más de un 90%. Los electrofiltros instalados en Vidrala han sido acompañados de sistemas de depuración de emisiones de SOx, desulfuradores, que han permitido reducir considerablemente la emisión de este contaminante.

En conjunto, y como constatación del compromiso anteriormente mencionado, el progreso hacia la eficiencia medioambiental de Vidrala se documenta en detalle en el estado de información no financiera / memoria de sostenibilidad, parte del informe de gestión de las cuentas anuales consolidadas del grupo.

ii. Riesgo de seguridad laboral

La actividad desarrollada por Vidrala se cimienta en el trabajo diario de las más de 3.500 personas empleadas en el grupo, la mayor parte de las cuales operan en un contexto de trabajo naturalmente industrial o manufacturero.

En este sentido, el grupo Vidrala se mantiene determinado a establecer las medidas más eficaces de prevención y protección contra la siniestralidad laboral. Este compromiso queda refrendado en la progresiva implantación de sistemas de gestión y salud laboral basados en la norma ISO 45001:2018, que son certificados por entidades independientes acreditando la existencia de un marco de gestión reconocido a nivel internacional.

Con el fin específico de evitar la ocurrencia de accidentes laborales y, más relevante, con la directriz de mejorar la salud en el trabajo, Vidrala desarrolla planes preventivos, concretos y sistematizados, tanto de formación continuada como de sensibilización a su plantilla. En el estado de información no financiera / memoria de sostenibilidad, parte de este informe, se detalla la evolución de los indicadores ligados a la gestión de prevención de riesgos laborales. Dichos planes son desarrollados y difundidos entre todos los agentes implicados en la organización, permitiendo objetivar documentalmente la tendencia en los indicadores de seguridad laboral y, consiguientemente, la eficacia real de los procesos de control implantados evidenciando si son necesarias medidas correctivas adicionales.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

iii. Riesgo de cadena de suministro

La actividad llevada a cabo por industrias de proceso de producción intensivo y servicio continuo, como lo es la de Vidrala, puede ser vulnerable a riesgos de distorsión en la cadena de suministro.

Al respecto de los riesgos de aprovisionamiento de productos, materiales, instalaciones o tecnologías que puedan ser clave para el normal desarrollo del proceso industrial, las acciones de gestión incluyen la búsqueda continuada y especializada de fuentes de suministro y el refuerzo de las relaciones con los proveedores, diversificando las fuentes de acceso, formalizando relaciones de largo plazo, estableciendo procesos propios de homologación, auditoría y control de calidad y desarrollando alternativas de suministro en las áreas de relevancia.

Sobre los riesgos relativos al servicio al cliente y a la calidad del producto, las acciones emprendidas incluyen el desarrollo de un área departamental específica, e independiente del resto de áreas organizativas, dedicada exclusivamente a la calidad.

Asimismo, se ha completado un proyecto inversor específico destinado exclusivamente a garantizar los objetivos definidos de calidad del producto comercializado, optimizando el control preventivo o la inspección de la calidad mediante la implantación de las mejores tecnologías disponibles a lo largo de todas las instalaciones del grupo.

En relación a los riesgos relacionados con los inventarios, el grupo ha desarrollado una serie de sistemas a fin de garantizar un control continuo del inventario sobre el producto terminado almacenado monitorizando su existencia física, calidad, antigüedad y rotación con el objetivo de asegurar un volumen de inventario que sea equilibrado, en volumen y en valor, a las expectativas de ventas. Dichos controles han tenido como resultado la implantación de procesos automatizados de monitorización de stocks con la consiguiente aplicación de medidas concretas de depreciación, física y en valor contable.

Además, durante el ejercicio 2020, se ha registrado un incremento en la depreciación contable de inventarios que presentan riesgos de obsolescencia como consecuencia del cambio del contexto de negocio relacionado con la pandemia CoVid-19, que derivó en un descenso pronunciado de las ventas durante los meses de marzo a mayo de 2020. Ello ha provocado medidas de depreciación de valor adicionales ante el mencionado riesgo, que en el ejercicio han supuesto un impacto contra resultados de 6,8 millones de euros.

Riesgos en materia fiscal

El grupo Vidrala opera en un ámbito multinacional, a través de sociedades con actividades en España, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Italia y Francia, sometidas a distintas regulaciones tributarias.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

La política fiscal de Vidrala tiene como objeto asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los territorios tributarios en los que opera el grupo, en consistencia con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos. Dicho principio de respeto de las normas fiscales, se desarrolla en coherencia con el fin del negocio que es crear valor de manera sostenida para el accionista, evitando riesgos tributarios y buscando eficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Se consideran riesgos fiscales aquellos potencialmente derivados de la aplicación de dichas normativas, la interpretación de las mismas en el marco de la estructura societaria del grupo o la adaptación a las modificaciones que en materia tributaria pudieran acontecer.

Para su control, Vidrala dispone de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes y los mecanismos para su control. Asimismo, el Consejo de Administración asume entre sus facultades la supervisión de la estrategia fiscal.

Con el fin de incorporar a la planificación fiscal corporativa los principios de control indicados, Vidrala asume entre sus prácticas:

- La prevención, adoptando decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable y asesorada de las normativas, evitando posibles conflictos de interpretación mediante la utilización de instrumentos establecidos por las autoridades pertinentes como consultas previas o acuerdos de tributación, evaluando con carácter previo las inversiones u operaciones que presenten una especial particularidad fiscal y, sobre todo, evitando la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso, así como la operativa con sociedades residentes en paraísos fiscales o cualesquiera otras que tengan la finalidad de eludir cargas tributarias.
- La colaboración con las administraciones tributarias en la búsqueda de soluciones respecto a prácticas fiscales en los países en los que el Grupo Vidrala está presente, facilitando la información y la documentación tributaria cuando esta se solicite por las autoridades fiscales, en el menor plazo posible y de forma más completa, potenciando acuerdos y, finalmente, fomentando una interlocución continuada con las administraciones tributarias con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos.
- La información al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, facilitando información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados e informando sobre consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante.

Riesgos financieros

El entorno de volatilidad global en los mercados financieros y la creciente dimensión de Vidrala exponen las actividades a elementos potencialmente desestabilizadores de índole exógena que denominamos riesgos financieros y que obligan a implantar mecanismos de control específicos.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Las tareas de gestión de los riesgos financieros en Vidrala se basan en la identificación, el análisis y el seguimiento de las fluctuaciones de los mercados en aquellos elementos que puedan tener efecto sobre los resultados del negocio. Su objeto es definir procesos sistemáticos de medición, control y seguimiento que se materialicen en medidas para minimizar los potenciales efectos adversos y reducir estructuralmente la volatilidad de los resultados. Para cubrir ciertos riesgos, Vidrala emplea o puede emplear instrumentos financieros derivados cuyo volumen y características son detallados en el informe anual.

Podemos identificar como riesgos financieros más relevantes los siguientes:

i. Riesgo de tipo de cambio

Vidrala opera en el ámbito internacional y se encuentra, por tanto, expuesto al riesgo de fluctuación de los tipos de cambio por operaciones con divisas diferentes al euro.

El riesgo de tipo de cambio vigente en la estructura de negocio actual se concentra, principalmente, en la subsidiaria Encirc Limited, cuyas actividades se ubican en el Reino Unido e Irlanda. Como resultado, a efectos del grupo consolidado resulta que el 33,77% de las ventas y el 39,51% del resultado de explotación, EBITDA, correspondientes al año 2020 se generaron en libras y, por lo tanto, su reporte en euros se encuentra sometido a los riesgos de traslación que pueden generarse por las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra esterlina frente al euro. Asimismo, existe un riesgo de conversión a euros de los recursos de caja que genera el negocio en el Reino Unido en libras, de modo que la depreciación de la libra podría reducir el contravalor en euros disminuyendo el efectivo generado por el negocio.

Como cuantificación de la sensibilidad a este riesgo, en base a los datos registrados en el año 2020, si la libra se depreciara en un 5% de promedio en un año completo, manteniendo el resto de variables constantes y asumiendo la ausencia de instrumentos de cobertura, el beneficio consolidado del grupo se vería afectado en aproximadamente un 2% y el cash flow anual se reduciría en aproximadamente un 3%.

ii. Riesgo de tipo de interés

Las financiaciones contratadas a referencias de tipos de interés variables exponen a Vidrala a riesgo de fluctuación de los tipos de interés que por lo tanto provocan variabilidad en su coste y en los pagos de efectivo previstos.

La política de financiación empleada en el grupo concentra la mayor parte de los recursos ajenos en instrumentos de financiación con coste referenciado a tipo de interés variable. Vidrala cubre el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo principalmente mediante instrumentos derivados de permuta financiera (swap) sobre tipos de interés. Estos instrumentos derivados de cobertura del tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con coste a tipos de interés variable en coste a tipo fijo, evitando de esta forma el riesgo de las fluctuaciones de los tipos de interés variables. Generalmente, el grupo Vidrala obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

los permuta en interés fijo, de manera que resultan más óptimos que los disponibles si se hubiesen obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, el grupo Vidrala se compromete con otras contrapartes, en todos los casos entidades financieras, a intercambiar, con la periodicidad estipulada, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los notacionales contratados. Bajo las opciones de compra de tipos de interés, Vidrala tiene el derecho y la contraparte la obligación, de liquidar la diferencia entre el tipo de interés variable y el tipo estipulado en el caso de que sea positiva. La efectividad de estos instrumentos en su objetivo de fijación del tipo de interés de las pólizas de financiación contratadas se evalúa y documenta en base a metodologías aceptadas por la normativa contable aplicable.

En materialización a esta política de control de riesgos, a la fecha de cierre del ejercicio 2020 Vidrala tiene contratados instrumentos derivados de cobertura de tipos de interés en forma de permutas –interest rate swaps- por un notional de 335 millones de euros, con vencimientos progresivos hasta el año 2025. Como resultado, se prevé que la totalidad del coste a asumir por el grupo en forma de intereses sobre la deuda durante el ejercicio 2021 se encuentre asegurada ante fluctuaciones en los mercados de tipos de interés.

iii. Riesgos de crédito

El grupo Vidrala cuenta con una base de clientes altamente diversificada compuesta por una combinación de grandes propietarios de marcas de consumo globales ampliamente reconocidas, envasadores locales o regionales y empresas distribuidoras de envases. Ningún cliente representa más de un 10% de los ingresos ordinarios. Los principales diez clientes, top 10, representan aproximadamente un 30% de los ingresos ordinarios. El percentil 50 de las ventas está compuesto por los principales 23 clientes.

El grupo Vidrala desarrolla políticas específicas para controlar el riesgo de crédito de cuentas a cobrar por eventuales facturaciones morosas, insolventes o incobrables. El procedimiento se inicia en el desarrollo de procesos sistematizados de autorización de ventas a clientes con un historial de pagos y un estado de crédito adecuados, al objeto de minimizar el riesgo de impagados. Este proceso de control supone la elaboración permanente de análisis de solvencia, estableciendo límites específicos de riesgo asumible para cada deudor, analizando variables como las métricas de crédito, el segmento en el que opera o su procedencia geográfica y elaborando clasificaciones individualizadas de calificación típicas de sistemas evolucionados de medición del crédito. En suma, el procedimiento se instrumentaliza mediante la elaboración y el mantenimiento de un sistema interno de scoring crediticio de cada deudor.

Adicionalmente, el control sobre la solvencia de los cobros se intensifica con un segundo nivel de minimización del riesgo soportado en la cobertura del crédito a través de entidades aseguradoras externas. Las pólizas de seguro de crédito contratadas a este efecto tienen el objetivo de cubrir el impacto económico en eventuales situaciones de siniestros de cuantía elevada en los que el sistema interno no se hubiera mostrado eficaz en predecir una insolvencia.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Como constatación del funcionamiento del sistema implantado en el ámbito del control de riesgos de cobro, Vidrala ha sometido la calidad de sus procesos a una certificación oficial externa. La obtención de dicho certificado de calidad en la gestión del crédito comercial, y el compromiso para su renovación periódica, permiten garantizar la validez, eficacia y eficiencia del sistema vigente, obligando a auditorías formales, seguimientos dinámicos y desarrollos de mejoras.

Como resultado de los procedimientos de control descritos, durante el ejercicio 2020, que se ha encontrado condicionado por la pandemia CoVid-19, se ha registrado una provisión por insolvencias contra resultados del periodo por importe de 4,2 millones de euros.

Al respecto de otros riesgos de crédito, las operaciones de financiación, los instrumentos derivados suscritos y las operaciones financieras al contado se formalizan exclusivamente con instituciones financieras de alta y reconocida calificación crediticia.

iv. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez al que está expuesto Vidrala surge principalmente del vencimiento de las obligaciones de deuda, de las transacciones con instrumentos derivados, así como de los compromisos de pago con el resto de acreedores ligados a su actividad. La política de Vidrala consiste en monitorizar en continuo el estado de liquidez financiera asegurando la disponibilidad de recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago manteniendo procesos internos de control a través del seguimiento del presupuesto y de sus desviaciones y adoptando, en su caso, planes de contingencia.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, Vidrala lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en la adaptación de vencimientos a la maduración de los activos a financiar, la diversificación de las fuentes de financiación empleadas, así como el mantenimiento en continuo de recursos financieros no utilizados inmediatamente disponibles.

De este modo, a 31 de diciembre de 2020, el grupo Vidrala mantenía 340 millones de euros en recursos de financiación externa plenamente contratados, comprometidos por la fuente financiadora, inmediatamente disponibles y no utilizados, lo cual representa un 146% del endeudamiento neto total, así como 112 millones de euros en posiciones de liquidez, un 32% del endeudamiento bruto.

v. Endeudamiento y solvencia

A fecha 31 de diciembre de 2020, Vidrala registraba una deuda financiera neta consolidada de 233,5 millones de euros, lo que supone una reducción de 101,4 millones de euros respecto al cierre del ejercicio anterior.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Como resultado, los indicadores de solvencia financiera a cierre del ejercicio 2020 reflejan un endeudamiento equivalente a 0,83 veces el resultado operativo EBITDA de los últimos doce meses, evidenciando la capacidad financiera del negocio y la estabilidad de la posición patrimonial del Grupo Vidrala.

El núcleo de la estructura de financiación se concentra en un contrato de financiación sindicada a largo plazo, suscrito entre un grupo seleccionado de nueve entidades financiadoras, por un importe vigente al cierre del ejercicio de 260 millones de euros. Su fecha de vencimiento es el 13 de septiembre de 2024, siendo progresivamente amortizable desde el 13 de septiembre del año 2023. En consecuencia, durante el año 2021 la financiación se encontrará en periodo de carencia no existiendo obligaciones de devolución del principal. La información contenida en la nota 15 "Pasivos Financieros con Entidades de Crédito" de las cuentas anuales refleja la mejor estimación de la Sociedad de las amortizaciones de principal de créditos y préstamos recibidos. La duración media de la financiación a largo plazo del grupo a cierre del ejercicio 2020 se sitúa en torno a los tres años y medio.

El contrato de préstamo mencionado contiene determinadas cláusulas de cumplimiento con compromisos vinculados a ciertas estipulaciones financieras, covenants, habituales en contratos de esta naturaleza. A fecha de cierre del ejercicio, dichos compromisos se encuentran plenamente cumplidos certificándose en el resultado de los siguientes indicadores de solvencia:

Ratio Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA Consolidado: 0,83x
EBITDA Consolidado / Resultado Financiero Neto Consolidado: 50,74x

vi. Riesgo de precios en compras de energía

El consumo de energía, principalmente gas natural y electricidad, representa un origen de costes operacionales significativo que es inherente al proceso de producción y manufactura de vidrio al que Vidrala dedica su actividad. La fluctuación en las variables que originan sus precios, representada en la natural variabilidad de los mercados globales de commodities energéticas, afecta al coste del proceso productivo y puede incidir en mayor o menor medida en la rentabilidad del negocio.

Al objeto de gestionar el impacto de este riesgo, el grupo emplea procesos de control específicos para mitigar los potenciales efectos imprevistos sobre los márgenes operativos que se producirían en caso de que acontezcan tendencias de mercado inflacionistas.

Dichas medidas se materializan en la implantación de fórmulas de tarificación adaptadas, en el seguimiento y monitorización continuado de las variables de mercado que las determinan mediante departamentos de gestión y control dedicados y en el seguimiento del riesgo mediante estrategias de cobertura de precios, incluyendo la contratación de tarifas a precios fijos y el uso de instrumentos financieros derivados para su cobertura.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

En materialización a esta política de control de riesgos, a la fecha de cierre del ejercicio 2020, Vidrala mantiene contratados derivados de cobertura de precios sobre commodities energéticas por un nominal equivalente a 68 millones de euros. Adicionalmente, algunos suministros energéticos han sido contratados directamente a un precio fijo. Como resultado de estas medidas, con vigencia hasta el año 2023, el Grupo estima que tiene cubierto aproximadamente un 46% de su exposición prevista ante variaciones en los mercados energéticos durante ese periodo.

vii. Riesgos generales relacionados con las condiciones económicas y políticas

Vidrala es una compañía de packaging de consumo. Los productos y servicios que ofrecemos forman parte esencial de la cadena de distribución alimentaria. Su demanda se encuentra, por tanto, de alguna manera condicionada por la coyuntura de operatividad de esta cadena y, estructuralmente, por el progreso en el ritmo del consumo de productos de alimentación y bebidas en las regiones de actividad del grupo.

Así, las condiciones económicas generales, incluyendo el estado del ciclo, la coyuntura política, el grado de confianza de empresas y consumidores y las tasas de empleo, afectan de alguna manera al ritmo de consumo de productos de alimentación y bebidas condicionando la evolución de la demanda. Asimismo, la volatilidad de los costes de las materias primas, el estado en la fluidez de las estructuras logísticas de suministro y cualquier otra circunstancia disruptiva sobre la operatividad de la cadena que pueda afectar a la actividad normal de nuestras instalaciones o de las de nuestros clientes o proveedores pueden afectar puntualmente al estado de las ventas.

En este sentido, crisis sanitarias como la pandemia CoVid-19 acontecida en este particular año 2020, pueden tener un efecto sobre la actividad económica afectando al consumo a la demanda de envases de vidrio para productos alimentarios, del mismo modo que puede crear una disrupción temporal sobre las cadenas de suministro bloqueando actividades normales y afectando temporalmente a nuestras ventas.

En el contexto de la pandemia, al respecto de la sostenibilidad de nuestra actividad, la fabricación de envases de vidrio para alimentos y bebidas ha sido ampliamente reconocida como una industria esencial, dada su importancia para sostener la cadena alimentaria. Una vez se aseguró la capacidad para mantener la actividad manufacturera por su naturaleza esencial, se pusieron en marcha acciones para garantizar suministros y una logística adecuada. Asimismo, a lo largo del grupo se fueron implantando medidas específicas para proteger la salud y la seguridad de todas las personas que forman parte de Vidrala. Como resultado de todo lo anterior, hasta la fecha de reporte, los ocho centros productivos del grupo se han mantenido permanentemente operativos desde el inicio de la pandemia, garantizando el suministro a nuestros clientes y la pervivencia de la cadena alimentaria de la que formamos parte.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Al respecto del estado de la demanda, las medidas sin precedentes para contener la pandemia están impactando en la actividad económica y restringiendo temporalmente hábitos sociales y algunas actividades relevantes de ocio incluyendo el canal de restauración y el turismo, lo que afectará inevitablemente a la demanda de envases de vidrio. No obstante, la diversificación geográfica y la amplitud de servicios ofrecidos por Vidrala, el impulso del consumo en el hogar y la imparable creciente preferencia de consumidores hacia el vidrio como el material más higiénico, inerte y saludable, compensarán a largo plazo los efectos negativos permitiéndonos mantener nuestra visión industrial a largo plazo.

viii. Otros riesgos: desanexión del Reino Unido de la Unión Europea

El grupo Vidrala mantiene actividades de negocio en el Reino Unido e Irlanda a través de la filial Encirc Limited, adquirida a comienzos del año 2015. Encirc es un fabricante de envases de vidrio orientado a abastecer la demanda doméstica de productos de alimentación y bebidas en Irlanda y el Reino Unido, donde opera dos plantas desde las cuales ofrece una completa gama de servicios que incluyen, además de la fabricación de envases de vidrio, procesos de envasado de última tecnología y servicios logísticos.

En conjunto, el negocio de Vidrala en el Reino Unido es eminentemente doméstico, produciendo envases de vidrio localmente para su comercialización interna, siendo inmaterial el volumen de exportaciones fuera de las islas británicas.

El 23 de junio de 2016 se celebró en el Reino Unido un referéndum sobre su permanencia en la Unión Europea cuyo resultado resultó favorable a la salida. Tras un largo periodo de negociaciones, a comienzos del año 2020 se materializó la desanexión del Reino Unido de la Unión Europea y el 24 de diciembre de 2020 se alcanzó un acuerdo de comercio entre ambas regiones. La relación futura establece la ausencia de aranceles o cuotas para cualquier mercancía de interés al negocio de Vidrala, a pesar de que el Reino Unido y la Unión Europea deben, a partir del 1 de enero de 2021, someter sus transacciones comerciales a nuevos trámites aduaneros, del mismo modo que la fiscalidad y la circulación de personas debe adaptarse a nuevos requerimientos. Más importante, ha quedado garantizada la libertad de movimientos dentro de la isla de Irlanda evitando frontera alguna entre la República de Irlanda e Irlanda del Norte.

En suma, el impacto del nuevo marco político para el negocio será reducido, toda vez que las transacciones de Vidrala entre las islas británicas y la Unión Europea son poco materiales. En todo caso, se han implantado procesos de adecuación para garantizar la continuidad de todos los suministros en cumplimiento de sus obligaciones legales.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

A largo plazo, los fundamentales estructurales de la demanda de envases de vidrio en el Reino Unido se mantienen estables, soportados por el grado de desarrollo sociodemográfico de la región, el continuado progreso hacia preferencias de consumo crecientemente dirigidas hacia productos de calidad y la limitada variabilidad natural de la demanda de productos de alimentación y bebidas. Encirc optimiza estos fundamentos de mercado gracias a un posicionamiento de negocio refrendado en las relaciones desarrolladas con clientes de primer nivel mundial, la estabilidad de su cuota de mercado, la competitividad soportada en sus modernas instalaciones industriales y el valor añadido que aportan a la oferta los servicios de envasado, cuyas incomparables ventajas competitivas hacia aquellos propietarios interesados en la exportación de graneles hacia la creciente demanda del Reino Unido se ha visto reforzada.

8. Inversiones en Instrumentos de Patrimonio de Empresas del Grupo

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo se presenta en el Anexo I.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, el Grupo finalizó la salida de su actividad en Bélgica mediante la liquidación de la sociedad Investverre, S.A. en la que la sociedad participaba indirectamente al 100%.

Asimismo, con fecha 1 de diciembre de 2019 se produjo la venta de las sociedades belgas MD Verre S.A. y Oméga Immobilière et Financière, S.A. La Sociedad poseía una participación indirecta del 100% en dichas empresas del grupo por medio de la sociedad Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.

9. Activos Financieros por Categorías

Las principales categorías de activos financieros mantenidos por la Sociedad, distintos de las inversiones en empresas del grupo, son los correspondientes a préstamos y partidas a cobrar relacionadas con la venta de bienes que constituyen su actividad principal y con créditos concedidos a sociedades del grupo. El valor en libros de los activos financieros registrados a coste amortizado no presenta diferencias significativas respecto del valor razonable de los mismos.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de ingresos financieros por préstamos y créditos concedidos a empresas del grupo asciende a 5.098 miles de euros y se muestra recogido en el epígrafe de Ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (6.045 miles de euros en 2019).

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

10. Inversiones Financieras y Deudores Comerciales

a) Créditos a empresas del grupo

El importe recogido en el epígrafe “Créditos a empresas del grupo” del activo del balance corresponde a un préstamo concedido a una sociedad dependiente por importe de 458.195 miles de euros (486.624 miles de euros en 2019), con vencimiento anual renovable tácitamente con carácter indefinido y que devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial. Se trata de un crédito firmado el 1 de enero de 2015.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Grupo		
Clientes	94.379	69.855
No vinculadas		
Clientes	119.128	133.923
Otros créditos con las Administraciones		
Públicas (nota 18)	9.166	9.143
Deudores varios	147	89
Personal	-	292
	<u>128.441</u>	<u>143.447</u>
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(10.548)</u>	<u>(6.316)</u>
	117.893	137.131
Total	<u>212.272</u>	<u>206.986</u>

c) Deterioro del valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de clientes, es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al 1 de enero	6.316	5.990
Dotaciones	4.232	387
Reversiones	-	(61)
Saldo al 31 de diciembre	<u>10.548</u>	<u>6.316</u>

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

11. Instrumentos Financieros Derivados

Los activos y pasivos por instrumentos financieros derivados corresponden a derivados de cobertura por permutas de tipo de interés y tipo de cambio.

La Sociedad utiliza permutas financieras sobre tipo de interés y opciones sobre tipo de cambio para gestionar sus exposiciones a fluctuaciones de estas variables.

Los valores razonables de las permutas financieras de tipos de interés se determinan en su totalidad directamente por referencias a la curva de tipos de interés de mercado observable a la fecha de valoración.

Los instrumentos de cobertura de tipo de interés, contratados entre los ejercicios 2017 y 2020, registran un nominal acumulado a 31 de diciembre de 2020 de 335 millones de euros (436 millones de euros en 2019). A 31 de diciembre de 2020, la totalidad de los 335 millones de euros se encuentran en vigor, llegando a vencimiento 175 millones y entrando en vigor 75 millones de euros adicionales durante el ejercicio 2021. Mediante dichos contratos, con vigencia hasta el año 2025, el Grupo pagará un tipo de interés fijo comprendido entre el 0,0,275% negativo y el 0,535%.

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido reconocido en patrimonio y el que ha sido traspasado a resultados, gastos financieros, es como sigue:

	Miles de euros	
	Ingresos/(Gastos)	
	2020	2019
Ajustes por cambios de valor	(1.857)	(3.327)
Reclasificación a resultados	2.907	1.751
	1.050	(1.576)

La clasificación de las coberturas de flujos de efectivo por ejercicios en los cuales se espera que ocurran los flujos, que coinciden con los que se espera que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de euros						
	2020						
Valor contable	Flujos esperados	Ocurrencia de los flujos					
		2021	2022	2023	2024	2025	
Permutas de tipo de interés	(3.667)	(3.760)	(1.955)	(940)	(489)	(338)	(38)

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

	Valor contable	Flujos esperados	2019				
			Ocurrencia de los flujos				
			2020	2021	2022	2023	2024
Permutas de tipo de interés	(4.708)	(4.838)	(1.997)	(1.693)	(727)	(315)	(106)

12. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Comerciales	94.893	96.117
Materias primas y otros aprovisionamientos	6.076	7.101
	100.969	103.218
Correcciones valorativas por deterioro	(7.541)	(905)
	93.428	102.313

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro y de las reversiones reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Materias primas y otros aprovisionamientos	Producto terminado	Materias primas y otros aprovisionamientos	Producto terminado
Saldo al 1 de enero	299	606	92	660
Dotaciones	-	6.795	207	-
Reversiones	(159)	-	-	(54)
Saldo al 31 de diciembre	140	7.401	299	606

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

13. Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2019 el capital social de Vidrala, S.A. estaba representado por 27.335.761 acciones ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta de 1,02 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

El Consejo de Administración celebrado el 19 de diciembre de 2019, acordó una reducción de capital por importe de 274 miles de euros mediante la amortización de 268.710 acciones en autocartera, dando por finalizado el programa de recompra de acciones propias acordado el 20 de diciembre de 2018. Tras la inscripción en el registro mercantil correspondiente de dicha reducción en el ejercicio 2020, el capital social de Vidrala, S.A. quedó fijado en 27.608 miles de euros, dividido en 27.067.051 acciones de un euro y dos céntimos de euro (1,02 euros) de valor nominal cada una.

Asimismo, dicha reducción de capital ha conllevado un impacto de 19.624 miles de euros en el epígrafe de reservas de libre disposición, correspondiente a la diferencia entre el valor nominal y el coste de adquisición de las acciones amortizadas.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vidrala, S.A. celebrada el 2 de julio de 2020 acordó aumentar el capital social en la cifra de 1.380 miles de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.353.352 nuevas acciones ordinarias de 1,02 euros de valor nominal cada una, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro con dos céntimos de euro (1,02 euros) de valor nominal de cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie de las que se encontraban en circulación, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de la Sociedad.

Así, a 31 de diciembre de 2020 el capital social de Vidrala, S.A. queda fijado en 28.989 miles de euros, dividido en 28.420.403 acciones de un euro y dos céntimos de euro (1,02 euros) de valor nominal cada una.

En relación a las acciones propias, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vidrala, S.A. celebrada el 28 de mayo de 2019 otorgó facultades para proceder a su adquisición derivativa, directamente o a través de sociedades del grupo, y a reducir el capital social, en su caso, con el fin de amortizar acciones propias delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

Como medida extraordinaria adicional, el pasado 18 de diciembre de 2020, la Sociedad anunció la extensión de su anterior programa de recompra de acciones propias por una duración adicional de 12 meses, a través del cual se adquirirán hasta 270.000 acciones por un importe efectivo máximo de 27 millones de euros. El objeto del programa, que debe ser considerado como una herramienta complementaria de retribución al accionista, será amortizar acciones propias, incrementando el beneficio por acción que corresponde a cada accionista.

En base a los programas vigentes descritos anteriormente, durante los ejercicios 2020 y 2019 se han adquirido en el mercado continuo 71.408 y 205.791 títulos, respectivamente, por un importe total de 6.191 y 16.512 miles de euros, respectivamente.

Todas las acciones, salvo las propias, tienen los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones propias tienen suspendido el derecho de voto. Los derechos económicos, a excepción del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, se atribuyen proporcionalmente a las restantes acciones, conforme al régimen establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

El movimiento de las acciones en circulación es como sigue:

	Nº acciones	
	2020	2019
Al 1 de enero	27.050.937	25.955.026
Adquisición de acciones propias	(71.408)	(205.791)
Ampliación de capital	<u>1.353.352</u>	<u>1.301.702</u>
Al 31 de diciembre	<u>28.332.881</u>	<u>27.050.937</u>

El número de acciones resultantes de la ampliación de capital excluye acciones propias.

El movimiento de las acciones propias es como sigue:

	Nº acciones propias	
	2020	2019
Al 1 de enero	284.824	79.033
Adquisición de acciones propias	71.408	205.791
Reducción de capital	<u>(268.710)</u>	-
Al 31 de diciembre	<u>87.522</u>	<u>284.824</u>

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de las Bolsas de Bilbao y Madrid. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas. No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas se muestran en el Anexo II.

(i) Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

(ii) Diferencias por redenominación del capital en euros

Esta reserva es indisponible.

(iii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición, excepto por el importe de gastos de desarrollo pendientes de amortizar.

(iv) Reservas de capitalización

La reserva de capitalización ha sido dotada de conformidad con el artículo 51 de la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades de Álava, que establece que se dote la reserva por el importe del derecho a la reducción de la base imponible del grupo fiscal del ejercicio. Su importe al 31 de diciembre de 2020 asciende a 400.000 miles de euros (320.671 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Los contribuyentes podrán deducir de la base imponible una cantidad equivalente al 10 por ciento del importe del incremento de su patrimonio neto a efectos fiscales respecto al ejercicio anterior. En tal caso, deberán destinar una cantidad igual al citado incremento a una reserva indisponible por un plazo mínimo de cinco años desde el final del período impositivo correspondiente a su deducción, salvo en la parte de ese incremento que se hubiera incorporado al capital. Durante ese período de cinco años debe permanecer constante o aumentar el importe del patrimonio neto a efectos fiscales de la entidad, salvo que se produzca una disminución derivada de la existencia de pérdidas contables. No dará derecho a aplicar lo dispuesto en este artículo el incremento del patrimonio neto a efectos fiscales derivado de la dotación a reservas que tenga carácter obligatorio por disposición legal o estatutaria.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

14. Ajustes por Cambios de Valor - Otros

El movimiento de otros ajustes por cambio de valor, correspondientes a ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios, es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldos al 1 de enero	2.223	4.487
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 18)	<u>(2.223)</u>	<u>(2.264)</u>
Saldos al 31 de diciembre	=====	<u>2.223</u>

15. Provisiones y Contingencias

La Sociedad tiene concedidos avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 657 miles de euros (511 miles de euros en el ejercicio 2019). La Dirección de la Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

La Sociedad registra bajo el epígrafe de "Provisiones a corto plazo" del Pasivo corriente del balance adjunto una provisión por importe de 6.610 miles de euros (6.145 miles de euros en el ejercicio 2019) relativa a determinadas obligaciones que serán cubiertas por la Sociedad y que ha sido registrada en base a la mejor estimación posible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

16. Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, es como sigue:

Miles de euros						
2020						
No corriente			Corriente			
A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	
Débitos y partidas a pagar						
Deudas con entidades de Crédito	140.669	-	140.669	4.849	-	4.849
Deudas con empresas del Grupo (nota 20)	73.432	-	73.432	-	-	-
Otros pasivos financieros	1.888	-	1.888	174.454	-	174.454
Derivados de cobertura	-	2.848	2.848	-	819	819
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Grupo (nota 20)	-	-	-	309.900	-	309.900
Proveedores	-	-	-	22.109	-	22.109
Otras cuentas a pagar	-	-	-	2.582	-	2.582
	215.989	2.848	218.837	513.894	819	514.713
	=====	=====	=====	=====	=====	=====
Miles de euros						
2019						
No corriente			Corriente			
A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste	A valor razonable	Total	
Débitos y partidas a pagar						
Deudas con entidades de Crédito	186.370	-	186.370	11.152	-	11.152
Deudas con empresas del Grupo (nota 20)	85.560	-	85.560	-	-	-
Otros pasivos financieros	2.381	-	2.381	123.486	-	123.486
Derivados de cobertura	-	4.708	4.708	-	9	9
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Grupo (nota 20)	-	-	-	294.232	-	294.232
Proveedores	-	-	-	23.618	-	23.618
Otras cuentas a pagar	-	-	-	2.764	-	2.764
	274.311	4.708	279.019	455.252	9	455.261
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

El importe de los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a deudas con entidades de crédito ha sido de 6.125 miles de euros en 2020 (5.812 miles de euros en 2019). Por otro lado se ha recogido un importe de 948 miles de euros por intereses devengados por préstamos de sociedades del grupo (1.159 miles de euros en 2019). Estos importes se recogen en el epígrafe de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

17. Deudas Financieras

(a) Deudas con empresas del Grupo

Las deudas con empresas del grupo corresponden a créditos y préstamos recibidos de determinadas sociedades del grupo con vencimiento anual renovable tácitamente con carácter indefinido y que devengan un tipo de interés referenciado al Euribor.

(b) Deudas

El detalle de las deudas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	140.669	4.640	186.370	10.908
Intereses	-	209	-	244
	140.669	4.849	186.370	11.152
Derivados	2.848	819	4.708	9
Deudas	1.888	150.569	2.381	100.667
Dividendos a pagar (nota 3)	-	23.885	-	22.819
	4.736	175.273	7.089	123.495
Total	145.405	180.122	193.459	134.647

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

Los términos y condiciones de los préstamos y deudas son como sigue:

Tipo	Año de Concesión	Año de vencimiento	Miles de euros		
			Límite concedido/ Valor nominal	Corriente	No corriente
Préstamo	2015	2024	80.000	-	79.669
Crédito	2015	2023	65.594	-	-
Crédito	2015	2024	114.406	-	-
Préstamo	2018	2023	25.000	-	25.000
Crédito	2018	2023	25.000	-	-
Préstamo	2017	2029	45.000	4.500	36.000
Crédito	2010	2024	50.000	-	-
Otros créditos a corto plazo	2019	2021	14.000	349	-
				4.849	140.669

La clasificación por vencimientos de deudas con entidades de crédito no corriente es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
A dos años	4.500	71.476
A tres años	29.500	4.500
A cuatro años	84.169	4.500
A cinco años	4.500	83.394
A más de cinco años	18.000	22.500
	140.669	186.370

Con fecha 12 de enero de 2015, Vidrala suscribió un contrato de financiación asegurada por un importe de hasta 465 millones de euros, repartidos en tres tramos diferentes, préstamo puente, préstamo de largo plazo y crédito revolving, con el objeto de fondar transitoriamente la adquisición de Encirc Ltd. desembolsada el 14 de enero de 2015 a través de su filial Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.

Con fecha 13 de marzo de 2015, al objeto de estructurar el modelo de financiación definido a largo plazo, Vidrala canceló el contrato anterior refinanciándolo íntegramente a través de nuevo y único contrato de financiación sindicada a largo plazo, suscrito entre un grupo seleccionado de nueve entidades financiadoras, por un importe de hasta 465 millones de euros. El nuevo contrato de financiación se componía de un préstamo a largo plazo por importe de 440 millones de euros y vencimiento 21 de marzo de 2021 y un crédito circulante 'revolving' por importe de hasta 25 millones de euros. Como garantes del préstamo figuran varias sociedades del grupo: Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A., Aiala Vidrio, S.A.U., Crisnova Vidrio, S.A. y Castellar Vidrio, S.A. y Vidrala Italia S.R.L.

Con fecha 10 de diciembre de 2015, Vidrala acordó con todas las entidades financiadoras una novación de dicho préstamo modificando el tipo de interés aplicable.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Con fecha 14 de noviembre de 2016, Vidrala acordó con las entidades financiadoras una nueva novación de dicho préstamo modificando el tipo de interés aplicable, el periodo de amortización y el vencimiento.

Con fecha 11 de octubre de 2017, con motivo del desembolso para la adquisición de Santos Barosa Vidros, S.A. efectuado el 13 de octubre de 2017 a través de su filial Inverbeira Sociedad Promoción de Empresas, S.A., se hizo efectiva una nueva novación de dicho préstamo que Vidrala había previamente acordado con las entidades financiadoras el 1 de agosto de 2017. En dicha novación se mantuvo el tipo de interés aplicable, modificando el periodo de amortización y el vencimiento, que se extiende al 13 de septiembre de 2023, y ampliando el importe del mismo en 150 millones de euros, 50 millones de euros en formato préstamo a largo plazo y 100 millones de euros en formato crédito “revolving”.

Con fecha 21 de junio de 2019 Vidrala formalizó la novación de su contrato de financiación sindicada, efectiva a partir del 15 de julio de 2019, adaptándolo a una estructura de financiación sostenible. El principal de esta financiación asciende a 31 de diciembre de 2020 a 260 millones de euros, consistiendo en un préstamo de 80 millones de euros y una línea de crédito “revolving” de 180 millones de euros, con vencimientos entre el año 2023 y 2024. Las condiciones no supusieron una modificación sustancial, por lo que se consideró una modificación del contrato anterior.

Con fecha 29 de julio de 2020, Vidrala acordó la extensión del vencimiento de 114 millones de euros de los 180 millones de euros del crédito “revolving” de 2023 a 2024, los restantes 66 millones de euros mantienen su vencimiento en 2023. Adicionalmente, existe otra extensión opcional hasta 2025 para esos 114 millones de euros que la compañía podrá solicitar durante el ejercicio 2021.

Como resultado de todo lo anterior, a 31 de diciembre de 2020, el préstamo sindicado de largo plazo asciende a un importe de 80 millones de euros, y el crédito “revolving” se encuentra no utilizado, plenamente disponible.

El tipo de interés aplicable a la estructura de financiación sindicada para el ejercicio 2020 ascendió al 0,585% para el tramo préstamo y al 0,335% más una comisión de utilización que varía entre el 0,10% y el 0,25% para el tramo crédito “revolving”. Estos porcentajes son revisables semestralmente en función de la evolución del ratio “Endeudamiento neto / Ebitda Consolidado”.

En el periodo comprendido entre los ejercicios 2021 y 2023, el préstamo se encontrará en periodo de carencia no existiendo obligaciones de devolución del principal.

El contrato contiene cláusulas con compromisos vinculados a ciertas estipulaciones financieras (covenants), habituales en contratos de esta naturaleza, cuyo incumplimiento pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de la financiación.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, dichos compromisos se encuentran cumplidos certificándose el resultado de los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2020:

Ratio Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA Consolidado: 0,83x

EBITDA Consolidado / Resultado Financiero Neto Consolidado: 50,74x

En el contrato de financiación, en función de su naturaleza sostenible, se añaden ciertos compromisos de mejora en el desempeño medioambiental del Grupo Vidrala. Así, se acuerda que el margen aplicable a las disposiciones de cualquier tramo se verá modificado en función del índice de emisiones de dióxido de carbono:

Índice de Emisiones de CO₂ = Toneladas de CO₂ emitidas por el Grupo / Toneladas de vidrio envasadas (paletizadas y etiquetadas).

Los rangos de emisiones influirán en el margen aplicando un incremento o un decremento de hasta el 0,015% en el margen aplicable.

Adicionalmente a la estructura de financiación sindicada y al programa de pagarés vigente, la Sociedad obtuvo financiación mediante un préstamo a largo plazo otorgado por el Banco Europeo de Inversiones "BEI" por un importe inicial de 45 millones de euros y vencimiento el 23 de octubre de 2029 suscrito el 17 de julio de 2017 con motivo del plan inversor en la planta productiva de Italia. De acuerdo al calendario de repago acordado, la deuda vigente de esta financiación a 31 de diciembre de 2020 es de 40,5 millones de euros, de los que durante el año 2021 se producirá una amortización del 10% del principal de este préstamo por importe de 4,5 millones de euros.

Durante el ejercicio 2020 se han renegociado los importes y vencimientos de algunas líneas de financiación bancaria adicionales a las comentadas anteriormente, suscritas bilateralmente con varias entidades financiadoras. De esta forma, se ha ampliado y extendido una línea de financiación bilateral preexistente en formato préstamo, incrementando el importe en 10 millones de euros adicionales, de 15 millones de euros a 25 millones de euros, y extendiendo su vencimiento en 2 años, de 2021 a 2023. Igualmente, se han ampliado y extendido, líneas de financiación bilaterales en formato crédito a largo plazo por 45 millones de euros adicionales, de 30 millones de euros a 75 millones de euros, extendiendo sus vencimientos iniciales en 2021 hasta los ejercicios 2023 y 2024.

El concepto de préstamos y créditos con entidades bancarias tiene, en su conjunto, incluidas todas las estructuras de financiación bancaria detalladas anteriormente, límites máximos concedidos al 31 de diciembre de 2020 por 529 millones de euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2019). Como resultado, se disponía de saldos de financiación bancaria no utilizados e inmediatamente disponibles al 31 de diciembre de 2020 por un importe de 333 millones de euros (301 millones de euros a 31 de diciembre de 2019). Asimismo, a 31 de diciembre de 2020, el grupo mantiene saldos en efectivo por importe de 112 millones de euros, de los cuales 26 millones de euros se corresponden al saldo mantenido en libras.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

Los tipos de interés medios efectivos en la fecha del balance para la financiación bancaria son del 1,21% y 1,01% TAE para los ejercicios 2020 y 2019, aproximada y respectivamente.

La categoría de los pasivos financieros recogidos en este epígrafe se corresponden con débitos y partidas a pagar, contabilizadas a coste amortizado.

Los importes registrados y los valores razonables de los pasivos financieros corrientes y no corrientes no difieren significativamente.

El importe registrado de los pasivos financieros de la Sociedad está denominado íntegramente en euros.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de préstamos y créditos concedidos a empresas del grupo y terceros asciende a 7.073 miles de euros y se muestra recogido en el epígrafe de Gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (6.971 miles de euros en 2019).

Las líneas de crédito tanto corriente como no corriente, incluidas en los detalles anteriores tienen, en su conjunto, límites máximos concedidos por 269 millones de euros al 31 de diciembre de 2020 (242 millones al 31 de diciembre de 2019).

Las deudas no corrientes corresponden a los préstamos concedidos por diferentes organismos oficiales, a tipo de interés cero y a las nuevas líneas de pagarés emitidas por la Sociedad.

Los vencimientos de los préstamos concedidos por organismos oficiales son como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
A dos años	738	732
A tres años	397	470
A cuatro años	211	388
A cinco años	228	208
A más de cinco años	314	583
	<u>1.888</u>	<u>2.381</u>

Las deudas corrientes por importe de 149.932 miles de euros (100.667 miles de euros en 2019) se corresponden fundamentalmente con los pagarés pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2020.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

La sociedad dominante del Grupo, Vidrala S.A., renovó el 26 de julio de 2020 un programa de emisión de pagarés comerciales en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con un límite máximo de 150 millones de euros y vigencia anual prorrogable. A través de este programa, la Sociedad puede realizar emisiones de pagarés comerciales a plazos de entre 3 y 730 días y a tipos que quedarán fijados en función de la coyuntura de oferta y demanda en el momento de emisión, que dependerá de las condiciones de mercado, de la estructura temporal de la curva de tipos de interés y de la apreciación o el interés de los inversores a la calidad crediticia del emisor. El rango de tipos de interés a los que la Sociedad ha emitido pagarés durante el ejercicio 2020 ha oscilado entre un 0,00% y un 0,24% anual, excluyendo la comisión de colocación. El importe total de pagarés emitidos durante el ejercicio 2020 asciende a 483 millones de euros, de los cuales, a 31 de diciembre de 2020 estaban pendientes de vencimiento pagarés por 150 millones de euros, reflejados en la cuenta otros pasivos financieros, con vencimientos entre enero y septiembre del ejercicio 2021. En función de las condiciones descritas, la Sociedad espera atender los vencimientos de estas emisiones durante el año 2021 mediante la generación de efectivo prevista por el negocio o mediante nuevas emisiones, progresivamente, tratando de optimizar la estructura de plazos y tipos de interés y de continuar diversificando las fuentes de financiación. En todo caso, al cierre del ejercicio 2020, el Grupo mantiene liquidez suficiente en forma de recursos bancarios de financiación a largo plazo inmediatamente disponibles no utilizados para atender la totalidad de los vencimientos.

18. Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
<u>Activos</u>				
Activos por impuesto diferido	2.101	-	3.118	-
Impuestos sobre el valor añadido y similares	-	9.166	-	9.143
	<u>2.101</u>	<u>9.166</u>	<u>3.118</u>	<u>9.143</u>
<u>Pasivos</u>				
Pasivos por impuesto corriente	-	4.107	-	2.107
Seguridad Social	-	218	-	238
Retenciones	-	1.236	-	833
	<u>-</u>	<u>5.561</u>	<u>-</u>	<u>3.178</u>

Los créditos con empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada en el ejercicio 2020 asciende a 2.229 miles de euros (10.750 miles de euros en 2019 como débito).

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cinco años.

La Sociedad tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

<u>Impuestos</u>	<u>Ejercicios abiertos</u>
Impuesto sobre Sociedades	2015 y siguientes
Impuesto sobre el Valor Añadido	2016 y siguientes
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2016 y siguientes
Impuesto de Actividades Económicas	2016 y siguientes

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

(a) Impuesto sobre beneficios

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con las sociedades Aiala Vidrio, S.A. e Inverbeira, Sociedad de Promoción de Empresas, S.A. y Vidrala Desarrollos, S.L. desde el 1 de enero de 2013.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>	<u>Ingresos y gastos reconocidos</u>	<u>Total</u>	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>	<u>Ingresos y gastos reconocidos</u>	<u>Total</u>
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	84.725	(1.711)	83.014	144.825	(3.247)	141.578
Impuesto sobre Sociedades	2.874	2.761	5.635	19.556	1.671	21.227
Beneficios antes de impuestos	87.599	1.050	88.649	164.381	(1.576)	162.805
Diferencias permanentes De la Sociedad individual	(49.814)	-	(49.814)	(95.853)	-	(95.853)
Diferencias temporarias: Con origen en el ejercicio	5.819	(1.050)	4.769	6	1.576	1.582
	5.819	(1.050)	4.769	6	1.576	1.582
Base imponible (Resultado fiscal)	43.604	-	43.604	68.534	-	68.534

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	<u>Pérdidas y ganancias</u>	<u>Ingresos y gastos reconocidos</u>	<u>Total</u>	<u>Pérdidas y ganancias</u>	<u>Ingresos y gastos reconocidos</u>	<u>Total</u>
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	87.599	1.050	88.649	164.381	(1.576)	162.805
Impuesto al 24%	21.024	252	21.276	39.451	(378)	39.073
Ingresos fiscales diferidos (nota 14)	(2.223)	2.223	-	(2.264)	2.264	-
Ingreso no tributable por doble imposición	(2.432)	-	(2.432)	(2.456)	-	(2.456)
Ingreso no tributable por dividendo del grupo fiscal	(6.452)	-	(6.452)	(19.307)	-	(19.307)
Ingreso por reserva de capitalización	(1.800)	-	(1.800)	-	-	-
Ingreso por cesión de intangibles	(1.520)	-	(1.520)	(1.503)	-	(1.503)
Regularización Impuesto Sociedades 2019	(4.011)	-	(4.011)	-	-	-
Contingencias fiscales	465	-	465	-	-	-
Otros	372	-	372	5.742	-	5.742
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(549)	-	(549)	(107)	-	(107)
Gasto por impuesto sobre beneficios	2.874	2.475	5.349	19.556	1.886	21.442

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

Los otros ingresos no tributables se corresponden básicamente con los siguientes conceptos:

- Dividendos recibidos de empresas del grupo por importe de 37.018 miles de euros.
- La sociedad de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, ha aplicado una reducción del 60% de los ingresos derivados de la cesión temporal de intangibles que han sido desarrollados por la propia Sociedad a sociedades del grupo por importe de 6.332 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Prestaciones de servicios de la cuenta de pérdidas y ganancias".

La Sociedad aplicó en el ejercicio 2020 una reducción del 10% del importe del incremento de su patrimonio neto a efectos fiscales respecto a la media de los dos ejercicios anteriores por importe de 7.500 miles de euros. Por ello destinó una cantidad de 75.000 miles de euros a reserva indisponible por un plazo mínimo de 5 años, salvo en la parte de ese incremento que se incorporó al capital.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Impuesto corriente		
Del ejercicio	7.050	20.645
Ajustes de ejercicios anteriores	(4.011)	(809)
	3.039	19.836
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias		
Provisiones	(807)	2
Aplicación de deducciones capitalizadas	2.865	1.982
Reversión de ingresos fiscales por deducciones a distribuir en varios ejercicios (nota 14)	(2.223)	(2.264)
	2.874	19.556

El importe total del impuesto sobre beneficios diferido, relativo a partidas imputadas directamente a ingresos y gastos reconocidos correspondientes a coberturas de los flujos de efectivo, ha ascendido a (537) miles de euros (593 miles de euros en 2019).

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2020

Los ajustes de ejercicios anteriores se corresponden básicamente con deducciones activadas en la declaración final del impuesto de sociedades.

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Coberturas de los flujos de Efectivo	1.153	1.408	(8)	(101)	1.145	1.307
Otros	948	340	-	-	948	340
	2.101	1.748	(8)	(101)	2.093	1.647
Derechos por deducciones	-	1.370	-	-	-	1.370
Total activos/pasivos	2.101	3.118	(8)	(101)	2.093	3.017

19. Información Medioambiental

La Sociedad no ha realizado inversiones con relación a la protección y mejora del medio ambiente, y ha incurrido en gastos durante el ejercicio 2020 por importe de 27 miles de euros (35 miles de euros en 2019).

La Sociedad no ha recibido durante los ejercicios 2020 y 2019 subvenciones ni ingresos relacionados con el medio ambiente, ni tiene derechos de emisión asignados.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

20. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y las principales características de los mismos de los ejercicios 2020 y 2019, se presentan en las tablas que siguen a continuación.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

El detalle de los saldos de cliente de empresas del grupo y asociadas a corto plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2020	2019
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	60	20
Gallo Vidro, S.A.	36.240	25.860
Vidrala Italia, S.R.L.	19.306	16.733
Santos Barosa, S.A	24.746	15.529
Encirc Limited	1.260	1.215
Aiala Vidrio, S.A.U.	4.802	4.758
Castellar Vidrio, S.A.	3.354	3.008
Crisnova Vidrio, S.A.	4.398	2.426
Investverre, S.A.	-	202
Vidrala Logistics Ltda	152	60
Vidrala Desarrollos, S.L.U.	56	40
CD Verre, S.A.	5	4
Total	94.379	69.855

El detalle de los saldos de proveedores de empresas del grupo y asociadas a corto plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2020	2019
Santos Barosa, S.A	(94.398)	(92.868)
Gallo Vidro, S.A.	(103.816)	(90.129)
Crisnova Vidrio, S.A.	(26.322)	(29.722)
Aiala Vidrio, S.A.U.	(27.413)	(27.606)
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	(34.708)	(32.446)
Castellar Vidrio, S.A.	(21.387)	(20.278)
Vidrala Logistics Ltda	(1.278)	(800)
Encirc Limited	(33)	-
CD Verre, S.A.	(531)	(372)
Vidrala Desarrollos, S.L.U.	(14)	(11)
Total proveedores Grupo	(309.900)	(294.232)

El detalle de los créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2020	2019
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	458.195	486.624
Total	458.195	486.624

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

El detalle de los créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2020	2019
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	178.492	157.697
Total	178.492	157.697

La partida de “Créditos a empresas del grupo a corto plazo” recoge a 31 de diciembre de 2020 y 2019 el importe pendiente de cobro en concepto de dividendos que la sociedad ostenta con la empresa del grupo Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2020	2019
Aiala Vidrio, S.A.U.	(20.382)	(33.304)
Crisnova Vidrio, S.A.	(49.477)	(43.379)
Castellar Vidrio, S.A.	(3.573)	(8.877)
Total	(73.432)	(85.560)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no mantiene saldos con Administradores y personal de alta Dirección.

(b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se han realizado las siguientes transacciones con empresas del Grupo:

	Miles de euros			
	(Gastos) / Ingresos			
	2020			
	Península Ibérica y Otros	Italia	Reino Unido e Irlanda	Total
Ingresos por ventas	-	1.295	2.036	3.331
Ingresos por servicios prestados	17.794	791	2.084	20.669
Gastos por servicios recibidos	(12.510)	-	-	(12.510)
Gasto de personal	(1.462)	-	(398)	(1.860)
Ingresos por intereses	5.098	-	-	5.098
Dividendos recibidos	37.018	-	-	37.018
Gastos por comisiones	(1.410)	-	-	(1.410)
Compras realizadas	(382.220)	-	-	(382.220)
Gastos por intereses	(948)	-	-	(948)

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

	Miles de euros			
	(Gastos) / Ingresos			
	2019			
	Península Ibérica y Otros	Italia	Reino Unido e Irlanda	Total
Ingresos por ventas	-	526	6.242	6.768
Ingresos por servicios prestados	17.893	854	1.993	20.740
Gastos por servicios recibidos	(9.232)	-	-	(9.232)
Gasto de personal	(1.037)	(10)	(353)	(1.400)
Ingresos por intereses	6.045	-	-	6.045
Dividendos recibidos	90.679	-	-	90.679
Gastos por comisiones	(1.355)	-	-	(1.355)
Compras realizadas	446.917	-	487	(447.404)
Gastos por intereses	(1.159)	-	-	(1.159)

El precio de las transacciones tanto de servicios como de bienes, se determina según precios de mercado debidamente documentados y formalizados.

(c) Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de alta Dirección de la Sociedad

En el ejercicio 2020 los miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección han devengado unos importes de 1.406 y 1.715 miles de euros (1.240 y 1.587 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) respectivamente, en concepto de sueldos, dietas u otras remuneraciones.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se han devengado importes por incentivos por importe de 189 y 600 miles de euros respectivamente (siendo el importe de 1.040 miles de euros para Alta Dirección en 2019).

El número de Administradores y Directivos asciende a 17 en 2020 (17 en 2019).

A 31 de diciembre de 2020 los créditos concedidos al personal de Alta Dirección ascienden a 103 miles de euros (321 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Asimismo, la Sociedad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a anteriores o actuales Administradores.

Durante el ejercicio 2020 se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo por importe de 36 miles de euros (39 miles de euros en 2019).

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

(d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

21. Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

	Miles de euros					
	Nacional		Resto de países		Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Ingresos por venta de bienes	326.664	362.388	242.068	241.224	568.732	603.612
Ingresos por prestación de servicios	12.465	11.996	8.428	8.800	20.893	20.796
	339.129	374.384	250.496	250.024	589.625	624.408

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Compras netas	420.743	430.934
Variación de existencias	(2.249)	11.382
	418.494	442.316

Del saldo de compras netas un importe de 199.850 miles de euros (204.923 miles de euros en 2019) corresponden a compras dentro de la Unión Europea y 220.893 miles de euros (226.011 miles de euros en 2019) a compras en territorio nacional.

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

(c) Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.202	2.141
Aportaciones a planes de aportación definida	268	254
Otros gastos sociales	276	358
	2.746	2.753

(d) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número medio de empleados	
	2020	2019
Directores	19	20
Mandos	79	72
Empleados	56	57
	154	149

En los ejercicios 2020 y 2019 no existen personas con discapacidad superior al 33% en la plantilla de la Sociedad, aun así, se cumple la cuota exigida de al menos el 2% de la plantilla para personas con discapacidad, por medio de la formalización de contratos de servicios con Centros Especiales de Empleo u otras actuaciones de diferente naturaleza.

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	Número			
	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	3	8	3	8
Directores	1	19	1	18
Otros	50	85	46	84
	54	112	50	110

VIDRALA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2020

22. Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad ha devengado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por servicios de auditoría y relacionados	144	128
Por otros servicios	12	17
	156	145

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019, con independencia del momento de su facturación.

23. Información sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Días	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	50,85	62,68
Ratio de las operaciones pagadas	50,65	69,31
Ratio de las operaciones pendientes de pago	52,29	31,51

	Miles de euros	
	2020	2019
Total pagos realizados	125.071	76.972
Total pagos pendientes	17.041	16.379

24. Hechos posteriores

No se han producido hechos significativos posteriores entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

VIDRALA, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo

31 de diciembre de 2020

(Expresado en miles de euros)

Nombre	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio	Resultado			Total fondos propios	Valor neto en libros de la participada	Dividendos recibidos
								Explotación	Continuadas	Total			
Aiala Vidrio, S.A.U.	Llodio (Alava)	Fabricación y venta de envases de vidrio	100%	-	10.000	36.679	388	5.645	4.725	4.725	51.792	40.000	6.022
Crisnova Vidrio, S.A.	Caudete (Albacete)	Fabricación y venta de envases de vidrio	100%	-	24.720	42.229	(709)	19.357	14.946	14.946	81.186	24.752	10.135
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	Llodio (Alava)	Promoción y fomento de empresas	100%	-	221.000	44.115	-	(3.242)	46.038	46.038	311.153	221.000	20.861
Gallo Vidro, S.A.	Marinha Grande (Portugal)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%(***)	9.000	24.678	(851)	13.709	10.175	10.175	43.002	-	-
Vidrala Logistics Ltda	Marinha Grande (Portugal)	Servicios de transportes	-	100%(***)	250	1.290	-	172	184	184	1.724	-	-
Castellar Vidrio, S.A.	Castellar del Vallés (Barcelona)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%(**)	21.000	24.307	(915)	9.692	7.599	7.599	51.991	-	-
Vidrala Italia, S.R.L.	Córsico (Italia)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%(***)	10.000	18.649	20	11.082	11.548	11.548	40.217	-	-
CD Verre, S.A.	Burdeos (Francia)	Venta de envases de vidrio	-	100%(*****)	30	72	-	189	130	130	232	-	-

Nombre	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio	Resultado			Total fondos propios	Valor neto en libros de la participada	Dividendos recibidos
								Explotación	Continuadas	Total			
Vidrala Desarrollos, S.L.U.	Llodio (Alava)	Tenencia de participaciones e inversiones	100%	-	3	46.497	-	(16)	498	498	46.998(*)	77.830	-
Encirc Limited	Irlanda (Reino Unido)	Fabricación de envases de vidrio y envasado	-	100%(***)	352.265	51.678	(51.124)	62.576	50.233	50.233	403.052	-	-
Encirc Distribution Limited	Ballyconnell (Irlanda)	Servicios logísticos	-	100%(****)	-	10.062	-	2.331	1.990	1.990	12.052	-	-
Santos Barosa, S.A	Marinha Grande (Portugal)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100%(***)	7.500	66.931	(1.316)	22.369	16.517	16.517	89.632	363.582	37.018

(*) Los Fondos Propios de Vidrala Desarrollo S.L.U. y las sociedades dependientes de la misma en el consolidado ascienden a 88.901 miles de euros.

(**) La participación directa corresponde a Vidrala Desarrollos, S.L.U.

(***) La participación directa corresponde a Inverbeira, Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.

(****) La participación directa corresponde a Gallo Vidro, S.A.

(*****) La participación directa corresponde a Encirc Limited

VIDRALA, S.A.

Información relativa a Empresas del Grupo

31 de diciembre de 2019

(Expresado en miles de euros)

Nombre	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio	Resultado			Total fondos propios	Valor neto en libros de la participada	Dividendos recibidos
								Explotación	Continuadas	Total			
Aiala Vidrio, S.A.U.	Llodio (Alava)	Fabricación y venta de envases de vidrio	100%	-	10.000	36.679	558	7.112	6.022	6.022	53.259	40.000	7.918
Crisnova Vidrio, S.A.	Caudete (Albacete)	Fabricación y venta de envases de vidrio	100%	-	24.720	42.229	972	13.083	10.135	10.135	78.056	24.752	10.232
Inverbeira Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.	Llodio (Alava)	Promoción y fomento de empresas	100%	-	221.000	41.809	(11)	(659)	23.179	23.179	285.977	221.000	72.529
Gallo Vidro, S.A.	Marinha Grande (Portugal)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100% (***)	9.000	25.563	673	12.847	9.148	9.148	44.384	-	-
Vidrala Logistics Ltda	Marinha Grande (Portugal)	Servicios de transportes	-	100% (****)	250	1.263	-	(16)	28	28	1.541	-	-
Castellar Vidrio, S.A.	Castellar del Vallés (Barcelona)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100% (**)	21.000	35.733	(10.736)	746	570	570	46.567	-	-
Vidrala Italia, S.R.L.	Córsico (Italia)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100% (***)	10.000	16.291	(118)	2.358	2.358	2.358	28.531	-	-

Nombre	Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio	Resultado			Total fondos propios	Valor neto en libros de la participada	Dividendos recibidos
								Explotación	Continuadas	Total			
Investverre, S.A.	Ghlin (Bélgica)	Tenencia de participaciones e inversiones	-	100%(***)	50.000	4.571	-	(78)	713	713	55.284	-	-
CD Verre, S.A.	Burdeos (Francia)	Venta de envases de vidrio	-	100% (*****)	30	(78)	-	172	150	150	102	-	-
Vidrala Desarrollos, S.L.U.	Llodio (Alava)	Tenencia de participaciones e inversiones	100%	-	3	46.512	-	(20)	(15)	(15)	46.500 (*)	77.830	-
Encirc Limited	Irlanda (Reino Unido)	Fabricación de envases de vidrio y envasado	-	100%(***)	352.265	33.735	(29.738)	(1.247)	33.794	33.794	390.056	-	-
Encirc Distribution Limited	Ballyconnell (Irlanda)	Servicios logísticos	-	100%(*****)	-	8.252	-	2.126	1.820	1.820	10.072	-	-
Santos Barosa, S.A	Marinha Grande (Portugal)	Fabricación y venta de envases de vidrio	-	100% (***)	7.500	66.931	1.198	25.689	18.997	18.997	94.626	-	-
											363.582	90.679	

(*) Los Fondos Propios de Vidrala Desarrollo S.L.U. y las sociedades dependientes de la misma en el consolidado ascienden a 88.402 miles de euros.

(**) La participación directa corresponde a Vidrala Desarrollos, S.L.U.

(***) La participación directa corresponde a Inverbeira, Sociedad de Promoción de Empresas, S.A.

(****) La participación directa corresponde a Gallo Vidro, S.A.

(*****) La participación directa corresponde a Encirc Limited

(*****) La participación directa corresponde a Investverre S.A.

VIDRALA, S.A.

Detalle del Movimiento de Reservas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en miles de euros)

Anexo II

	Reserva legal y estatutaria	Reservas de capitalización	Diferencias por ajuste del capital a euros	Reservas voluntarias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>5.311</u>	<u>210.671</u>	<u>36</u>	<u>192.206</u>	<u>408.224</u>
Acciones propias vendidas	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio Reservas	-	-	-	55.633	55.633
Trasposos	-	110.000	-	(110.000)	-
Ampliación de capital	-	-	-	(1.328)	(1.328)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>5.311</u>	<u>320.671</u>	<u>36</u>	<u>136.511</u>	<u>462.529</u>
Acciones propias vendidas	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio Reservas	211	-	-	113.116	113.327
Trasposos	-	79.329	-	(79.329)	-
Ampliación de capital	-	-	-	(1.380)	(1.380)
Reducción de capital	-	-	-	(19.624)	(19.624)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>5.522</u>	<u>400.000</u>	<u>36</u>	<u>149.294</u>	<u>554.852</u>



VIDRALA, S.A. (sociedad individual) **INFORME DE GESTIÓN 2020**

Resultados operativos

La cifra de negocios reportada durante 2020 por Vidrala, S.A. sociedad individual asciende a 589,6 millones de euros. El resultado de explotación, EBIT, acumula 52,4 millones de euros, lo que representa una disminución de un 30% respecto al año precedente.

Beneficio atribuible

El resultado antes de impuestos acumula 87,6 millones de euros en el periodo. El beneficio atribuible a Vidrala sociedad individual durante el ejercicio 2020 asciende a 84,7 millones de euros, cifra un 41% inferior a la del año anterior.

Balance

A nivel de balance, el total de activo a cierre del ejercicio 2020 asciende a 1.380 millones. Se encuentra principalmente concentrado en el valor de las inversiones o participaciones en empresas del grupo.

Los fondos propios acumulan 637 millones de euros, tras aumentar un 8% en el ejercicio, constatando que la sociedad se encuentra capitalizada y muestra una sólida estructura patrimonial.

En coherencia con la naturaleza mercantil de la sociedad individual, matriz del grupo, Vidrala S.A. soporta el grueso del endeudamiento financiero del grupo consolidado Vidrala. De este modo, la deuda a largo plazo con entidades de crédito a cierre del ejercicio asciende a 140,6 millones de euros. Representa una reducción del 25% durante del año, situando el ratio de apalancamiento (debt/equity) en el 22% del patrimonio.

Perspectivas

El año 2020 resultó ser muy diferente a lo previsto. La pandemia global cambió abruptamente el contexto afectando intensamente a personas e impactando negocios a lo largo del mundo. Para industrias intensivas como la nuestra, que opera en procesos industriales ininterrumpidos para abastecer la esencial cadena del sector alimentario, el reto ha sido extraordinario.

Aún bajo este complejo entorno, los mercados se estabilizaron tras el súbito descenso de los meses de marzo, abril y mayo y nuestras ventas progresivamente reflejaron un comportamiento más racional durante el resto del año.

En el fondo, bajo el comportamiento de nuestro negocio durante un contexto tan sin igual subyacen conclusiones relevantes. Por un lado, el consumo de alimentación y bebidas se mantuvo sólido dentro de las extremas restricciones sociales y la demanda de envases de vidrio se recanalizó progresivamente a pesar del drástico y forzoso cambio desde el consumo en hostelería hacia el consumo en hogar, demostrando que el vidrio adquiere terreno para consumidores que crecientemente aprecian productos de calidad en envases saludables que garanticen las mejores condiciones sanitarias de preservación en un material medioambientalmente sostenible. Esto supuso una demostración de futuro para la industria. Nuestro producto es resiliente. Por otro lado, la estructura de negocio Vidrala fue sometida a un test de estrés sin parangón. Y cumplimos el reto, manteniendo niveles operativos adecuados y sirviendo a nuestros clientes eficientemente, sin distorsiones. Esto valida nuestras acciones estratégicas recientes. Nuestro perfil de negocio es hoy ágil, competitivo y está preparado para el futuro.

Mirando al año 2021, aún hoy el contexto dista de ser normal y la actividad se mantiene ampliamente afectada por la progresión del virus y las consecuentes restricciones sociales. Como consecuencia, las condiciones de demanda son actualmente volátiles y las previsiones a corto plazo inciertas. Pero los mercados deberían recuperarse a medida que avance la reapertura de la actividad parada. Así, nuestras ventas durante los próximos meses evolucionarán al ritmo de la actividad económica general.

Por encima de ello, al margen de estas complejidades, la competitividad del negocio de Vidrala se mantendrá sólida. Los márgenes operativos alcanzados el pasado año deberían consolidarse en 2021, toda vez que son el resultado de las acciones internas en favor de la eficiencia productiva, de la estrategia de optimización de la capacidad de productiva desarrollada en los últimos años y, sobre todo, del ambicioso plan inversor planificado con las miras en nuestro cliente y nuestro futuro.

En todo caso, las directrices estratégicas de largo plazo se mantendrán intactas, firmemente enfocadas hacia nuestras tres prioridades: el cliente, la competitividad y el capital. Mantendremos un foco estricto en servir óptimamente a nuestros clientes, invertir con particular ambición industrial para garantizar la sostenibilidad del negocio y, siempre, garantizar la disciplina financiera.



Política de remuneración al accionista

La política de remuneración al accionista desarrollada por Vidrala se asienta en la sostenibilidad a largo plazo del dividendo, como medio principal de reparto de resultados y fidelización del accionista. Habitualmente, los desembolsos en efectivo se completan con primas de asistencia a la junta general. En añadido, Vidrala trata de definir herramientas complementarias de retribución al accionista que se consideran eficientes y consistentes con cada coyuntura de negocio.

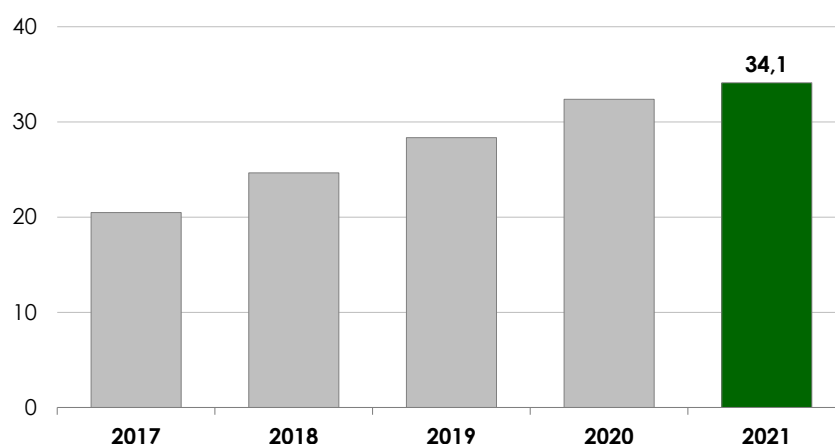
En coherencia con esta política, a lo largo del año 2020 se repartieron en efectivo 1,1639 euros por acción en concepto de dividendos, y 4 céntimos de euro por acción en concepto de prima de asistencia a la junta general, acumulando un reparto en efectivo anual de 1,2039 euros por acción, lo que reflejó un incremento del 9,6% respecto al año anterior.

Asimismo, durante el mes de noviembre del año 2020 se llevó a cabo una ampliación de capital liberada mediante la cual se otorgó a cada accionista el derecho a percibir gratuitamente un 5% adicional de acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones existentes.

Al respecto de los desembolsos previstos para el año 2021, el Consejo de Administración ha propuesto un reparto de resultados que representa un incremento en el dividendo anual de un 5%, considerando que las nuevas acciones asignadas gratuitamente tendrán pleno derecho de percepción. El primer reparto a cuenta fue satisfecho el pasado 15 de febrero de 2021 por un importe de 84,30 céntimos de euro por acción. El segundo reparto, en forma de dividendo complementario, ascendería a 32,09 céntimos de euro por acción a desembolsar el 14 de julio de 2021. Asimismo, se ofrecerán 4 céntimos de euro por acción en concepto de prima de asistencia a la junta general de accionistas. En conjunto, el reparto efectivo acumulado durante 2021 ascendería a 1,2039 euros por acción.

REMUNERACIÓN EN EFECTIVO DIVIDENDOS Y PRIMAS AL ACCIONISTA

Millones de euros, desde el año 2017



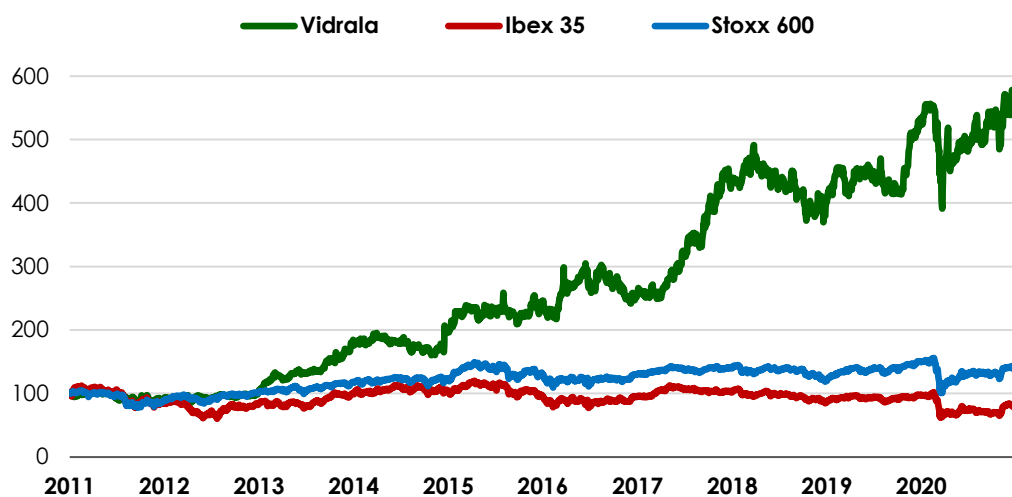
Como medida extraordinaria adicional, el pasado 18 de diciembre de 2020, la Sociedad anunció la extensión de su anterior programa de recompra de acciones propias por una duración adicional de 12 meses, a través del cual se adquirirán hasta 270.000 acciones por un importe efectivo máximo de 27 millones de euros. El objeto del programa, que debe ser considerado como una herramienta complementaria de retribución al accionista, será amortizar acciones propias, incrementando el beneficio por acción que corresponde a cada accionista.

Evolución bursátil

La cotización de la acción cerró 2020 en 94,90 euros lo que equivale a una capitalización bursátil de 2.697 millones de euros.

EVOLUCIÓN DE LA COTIZACIÓN

Términos porcentuales comparados, base 2011



	Ejercicio 2020
Cotización a cierre del periodo (euros)	94,90
Capitalización bursátil (millones de euros)	2.697
Retribución en efectivo (euros/acción)	1,2039
<i>A cuenta (feb-2020)</i>	0,8430
<i>Complementario (jul-2020)</i>	0,3209
<i>Prima asistencia JGA (jul-2020)</i>	0,0400

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A01004324]

Denominación Social:

[**VIDRALA, S.A.**]

Domicilio social:

[BARRIO MUNEGAZO, 22 (LLODIO) ALAVA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/12/2020	28.988.811,06	28.420.403	28.420.403

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FUENSANTA DE LA SOTA POVEDA	3,70	0,00	0,00	0,00	3,70
URDALA 21, S.L.	6,34	0,00	0,00	0,00	6,34
BIDAROA, S.L.	6,29	0,00	0,00	0,00	6,29

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	0,56	0,00	0,00	0,00	0,56	0,00	0,00
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	0,00	7,56	0,00	0,00	7,56	0,00	0,00
DOÑA TERESA ZUBIZARRETA DELCLAUX	0,91	0,02	0,00	0,00	0,94	0,00	0,00
DON LUIS DELCLAUX MULLER	0,00	0,42	0,00	0,00	0,42	0,00	0,00
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	0,95	0,00	0,00	0,00	0,95	0,00	0,00
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	0,47	0,01	0,00	0,00	0,48	0,00	0,00
NORONHA GALLO S.À R.L.	3,67	0,00	0,00	0,00	3,67	0,00	0,00
DON ESTEBAN ERRANDONEA DELCLAUX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	5,51	0,00	0,00	0,00	5,51	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						20,09	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	MUGARBURU, S.L.	7,19	0,00	7,19	0,00
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	AZPILU S.L.	0,37	0,00	0,37	0,00
DOÑA TERESA ZUBIZARRETA DELCLAUX	DON JOSE IGNACIO GELLA RODERO	0,02	0,00	0,02	0,00
DON LUIS DELCLAUX MULLER	BAISEL, S.L.	0,42	0,00	0,42	0,00
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	DON ALEJANDRO DELCLAUX ECHEVARRÍA	0,00	0,00	0,00	0,00
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	DOÑA ADRIANA DELCLAUX ECHEVARRÍA	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ESTEBAN ERRANDONEA DELCLAUX	CORREDURIA DE SEGUROS DECLER S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	MUGARBURU, S.L.	MUGARBURU, S.L.	El consejero mencionado es administrador solidario de la sociedad identificada.
DON LUIS DELCLAUX MULLER	BIDAROA, S.L.	BIDAROA, S.L.	El consejero mencionado es administrador mancomunado de la sociedad identificada.
DON ESTEBAN ERRANDONEA DELCLAUX	URDALA 21, S.L.	URDALA 21, S.L.	El consejero mencionado es administrador mancomunado de la sociedad identificada.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
87.522		0,31

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

El número de acciones en autocartera de la Sociedad es debido a las operaciones de compra sobre sus propias acciones que ha llevado a cabo la Sociedad durante el ejercicio 2020, al amparo del programa de recompra de acciones propias de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 2020 aprobó el siguiente acuerdo relativo a la adquisición de acciones propias de la sociedad:

"SEXTO.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 28 de mayo de 2019; reducción del capital social, en su caso, para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

1.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de 28 de mayo de 2019 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de VIDRALA, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

2.- Aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán las siguientes: (a) Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de VIDRALA, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de VIDRALA, S.A. se encuentre admitida a cotización. (b) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital suscrito que esté registrado contablemente como pasivo. (c) Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que dé lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores. (d) Que se establezca en el patrimonio neto una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.

3.- Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por VIDRALA, S.A. sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1 (a), de la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de VIDRALA, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

5.- Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización."

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	63,28

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00	50,00

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	25,00

Descripción de las diferencias

El quórum exigido en primera convocatoria para los supuestos generales es 50% y, por tanto, se trata de un quórum reforzado respecto del establecido en el art. 193 LSC para supuestos generales (i.e., 25%). Los demás porcentajes de quórum se corresponden con los previstos en la LSC.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[] Sí
[✓] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La normativa aplicable a la modificación de los estatutos de la sociedad se encuentra recogida en la Ley de Sociedades de Capital, no existiendo en los estatutos de la Sociedad mayorías distintas de las legalmente aplicables ni normas previstas para la tutela de los socios distintas de las establecidas en la normativa de carácter general.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/05/2018	12,18	74,53	0,00	0,00	86,71
De los que Capital flotante	5,77	45,33	0,00	0,00	51,10
28/05/2019	18,36	69,55	0,00	0,00	87,91
De los que Capital flotante	1,33	52,62	0,00	0,00	53,95
02/07/2020	21,27	66,00	0,00	0,00	87,27
De los que Capital flotante	1,49	49,86	0,00	0,00	51,35

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

[La información mencionada es directamente accesible a través de la página web: <http://www.vidrala.com/es/inversores/gobierno/>]

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA		Otro Externo	CONSEJERO	25/04/1996	02/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA		Dominical	PRESIDENTE	15/05/1992	30/05/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO		Independiente	CONSEJERO	28/05/2019	28/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA ZUBIZARRETA DELCLAUX		Independiente	CONSEJERO	25/04/2014	29/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS DELCLAUX MULLER		Otro Externo	CONSEJERO	22/06/2004	29/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE		Otro Externo	CONSEJERO	28/09/2004	29/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA		Dominical	CONSEJERO	21/06/2005	28/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NORONHA GALLO S.À R.L.	DOÑA RITA MARIA DE NORONHA E MELLO SANTOS GALLO	Dominical	CONSEJERO	26/05/2015	28/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ESTEBAN ERRANDONEA DELCLAUX		Dominical	CONSEJERO	14/06/2001	02/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	DON AITOR SALEGUI ESCOLANO	Dominical	CONSEJERO	23/09/2008	29/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAN ASTRAND		Independiente	CONSEJERO	31/05/2016	02/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	Carlos Delclaux es licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, habiendo cursado estudios de doctorado en ciencias económicas en la misma universidad. Inició su carrera profesional en la multinacional industrial vidriera BSN Gervais Danone, ubicado en París y en Gelselkirchen, Alemania. Posteriormente, desarrolló una trayectoria profesional en el sector bancario, asumiendo diferentes responsabilidades directivas en el banco actualmente denominado BBVA, destacando, en orden cronológico: subdirector regional del Banco de Vizcaya en Castilla y León, director regional de Indubán, consejero delegado de la filial del grupo en Bélgica Gesbanque, director general de Privanza y director de banca de instituciones del BBVA. Asimismo, ha sido consejero de Argón, Compañía Nacional de Oxígeno, Compañía Navarra de Oxígeno, Fiseat, Gestión de Activos Inmobiliarios, Solete Hispania y presidente durante 15 años de la empresa industrial Sibelco Hispania, filial de una de una de las compañías líderes mundiales en el sector de los minerales para usos industriales. Carlos Delclaux es actualmente consejero independiente, presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones y vocal de la comisión de auditoría de Vocento, sociedad cotizada, grupo líder en el sector de medios de comunicación en España. Es, asimismo, consejero de las industriales Talleres de Amurrio y Amurrio Ferrocarril y Equipos, empresas activas en el sector de material ferroviario. Carlos Delclaux es presidente del Consejo de Administración de Vidrala desde el año 2002.
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	DOÑA FUENSANTA DE LA SOTA POVEDA	Ramón Delclaux es licenciado en ciencias económicas y empresariales por CUNEF. Ha desarrollado su carrera profesional en el sector financiero, donde acumula veinticinco años de experiencia trabajando para la entidad bancaria BBVA, en funciones relacionados con las áreas de banca corporativa para grandes empresas, mercados de capitales, soluciones de financiación estructurada y, más recientemente, transacciones bancarias globales, gestión de la tesorería y transformación digital.
NORONHA GALLO S.À R.L.	DON VICTOR MANUEL DE NORONHA SANTOS GALLO	Rita Maria de Noronha e Melo Santos Gallo es licenciada en gestión por la universidad Lusíada de Lisboa, habiendo obtenido un curso de postgrado en gestión financiera por el mismo centro. Rita ha desarrollado su carrera profesional en el área del marketing con especial presencia en el segmento de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías. Ha trabajado, entre otros, en tareas relacionados con los proyectos "Arte Corebusiness - Gestão de Patrocínios e Publicidade Lda Utopia Filmes", "Lisboa 94 - Capital Europeia da Cultura"

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		y "Portfruit - Sociedade Portuguesa de Exportação de Legumes e Frutas Lda". Actualmente, es administradora del holding familiar Noronha Gallo S.à r.l. y consultora en Imohahn, S.A.
DON ESTEBAN ERRANDONEA DELCLAUX	URDALA 21, S.L.	Esteban Errandonea es licenciado en artes por la Universidad de Suffolk, Boston. Ha completado el curso superior de seguros para la obtención del diploma de Mediador de Seguros, siendo titulado en el Colegio de Mediadores de Seguros Titulados de Madrid. Ha desarrollado su carrera profesional en el ámbito asegurador, habiendo trabajado durante más de veinte años en este segmento asesorando a empresas en sus políticas de coberturas de riesgos
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	ADDVALIA CAPITAL, S.A.	Aitor Salegui estudió ciencias empresariales en la Universidad del País Vasco y completó estudios de postgrado en Wharton University en el ámbito del "Integration Management". Inició su carrera profesional en el sector de la logística, llegando a ocupar el cargo de director de operaciones en DHL Iberia. Actualmente, es consejero en diversas sociedades y socio gestor de Ekolo Productos Ecológicos, Parque Solar Cabanillas y Limaskoa.

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	45,45

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	Licenciado en derecho y ciencias económicas por la Universidad de Deusto, D. Fernando Gumuzio Iñíguez de Onzoño es socio fundador del Grupo Azora y consejero de Azora Capital y sus participadas. Ha sido promotor y consejero desde su constitución de la SOCIMI Hispania Activos Inmobiliarios. Es, además, presidente del Grupo Taper, compañía de tecnología sanitaria y científica, clínicas de hemodiálisis y centros deportivos, consejero independiente de Zelnova, dedicada a la investigación y desarrollo de medicamentos y consejero independiente de Genómica, dedicada a los diagnósticos moleculares. Anteriormente a la fundación del Grupo Azora fue director general responsable de la división de gestión de activos, banca privada y seguros del grupo Santander y miembro de su comisión directiva, además de consejero de diversas compañías del Grupo Santander. D. Fernando Gumuzio Iñíguez de Onzoño también ha sido, entre otros, consejero independiente del banco Caixa Geral, presidente del consejo de administración de Sample Test, laboratorio de análisis clínicos y servicios de diagnóstico, vicepresidente ejecutivo de Corporación Eólica CESA, empresa de energías renovables,

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	presidente de Transmol Logística, compañía de servicios de logística de hidrocarburos y gestión de gas natural y consejero independiente de las sociedades cotizadas Cortefiel y Zeltia.
DOÑA TERESA ZUBIZARRETA DELCLAUX	Dña. Teresa Zubizarreta Delclaux es licenciada en administración y dirección de empresas por CUNEF. Presenta una dilatada experiencia en el análisis financiero, y más concretamente, en la gestión de patrimonios y carteras de inversión, habiendo desarrollado su carrera en BANCO BANIF y SANTANDER PRIVATE BANKING, donde actualmente presta sus servicios.
DON JAN ASTRAND	D. Jan G. Astrand, de nacionalidad sueca, es licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Económicas por la School of Economics and Business Administration de Göteborg (Suecia). Tiene una amplia experiencia en áreas financieras habiendo ocupado puestos de primer nivel directivo en diferentes multinacionales destacando, por orden cronológico, Baxter International Inc. (Finance Manager), Commodore International Ltd (CFO), Hertz Europe (CFO), Axus International (CEO). Ha sido, asimismo, Presidente Ejecutivo de Speedy Hire Plc (sociedad cotizada en la London Stock Exchange) y miembro del Consejo de Administración en diferentes sociedades cotizadas como, entre otras, easyHotel Plc, PHS Group Plc, Northgate Plc. En la actualidad, Jan ejerce de asesor industrial para una serie de fondos de capital riesgo.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	27,27

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Tras ser independiente en un inicio, la consejera ha cumplido más de 12 años en el ejercicio de dicho cargo.	DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	Virginia Urigüen es licenciada en ciencias económicas y empresariales por la Universidad del País Vasco, habiendo cursado estudios de postgrado en dirección de empresas en Inside. Ha desarrollado su carrera profesional en el ámbito de la internacionalización empresarial, habiendo trabajado durante trece años en la Cámara de Comercio de Bilbao, y doce años en Pronet Consulting y Fatronik System, Actualmente ejerce de consultora en internacionalización y desarrollo empresarial.
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Tras ser independiente en un inicio, el consejero ha cumplido más de 12 años en el ejercicio de dicho cargo.	DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	Eduardo Zavala es licenciado en ciencias empresariales y marketing por el Chartered Institute of Marketing (Londres) y posee un máster en administración de empresas -MBA- del IEDE Business School (Madrid). Actualmente es consejero delegado de Workcenter, compañía líder en el sector de la reprografía. Durante los últimos diez años, se ha encargado de la reestructuración del negocio, centrándose en su rentabilidad, el control de costes y el crecimiento de las ventas. Anteriormente, fundó varios negocios y tiene una dilatada experiencia en el sector retail, habiendo participado en la gestión de empresas como K-tuin y Área Pc.
DON LUIS DELCLAUX MULLER	Tras ser independiente en un inicio, el consejero ha cumplido más de 12 años en el ejercicio de su cargo.	DON LUIS DELCLAUX MULLER	Luis Delclaux es licenciado en ciencias económicas y empresariales por la Universidad

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			del País Vasco, habiendo cursado estudios de postgrado en la universidad de Berkeley. Tiene experiencia profesional en control de gestión, inversiones – incluyendo distintos instrumentos financieros–, y en la promoción y desarrollo de proyectos de energías renovables. En este último ámbito, destaca la creación –entre otras– de la sociedad Ceconat Energy G.m.b.H., con sede en Hamburgo. Ha sido profesor de contabilidad de costes en varias instituciones, entre ellas ICADE; consultor en las sociedades Serbal, S.A. (subsidiaria de Creditanstalt-Bankverein AG) y CP Consultores S.A.; y miembro del consejo de administración de las sociedades Norton P.H., S.A., Postensa, S.A. y Llucalari Hotel, S.L.

Número total de otros consejeros externos	3
% sobre el total del consejo	27,27

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	20,00	20,00	20,00	20,00
Independientes	1	1	1	1	33,33	33,33	50,00	50,00
Otras Externas	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	33,33
Total	3	3	3	3	27,27	27,27	30,00	30,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La sociedad no tiene como tal una política de diversidad, sin perjuicio del contenido en tal materia de su política de selección de consejeros y de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela en todo momento, en el ejercicio de sus funciones, por que las propuestas que se formulen tomen en consideración personas que reúnan la formación y experiencia profesional necesaria para el cargo, así como para que el procedimiento de selección de candidatos no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas por razón de edad, discapacidad, género u otras circunstancias.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe velar para que se tomen en consideración a personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para el cargo. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como objetivo el que las propuestas que se formulen tomen en consideración personas que reúnan la formación y experiencia profesional necesaria para el cargo, así como que el procedimiento de selección de candidatos no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas por razón de edad, discapacidad, género u otras circunstancias.

Aunque entre las referidas medidas no se encuentra expresamente la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas, el proceso de selección del personal de alta dirección, al igual que el proceso de selección de candidatos a miembros del consejo de administración de la sociedad, no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas por razón de edad, discapacidad, género u otras circunstancias; sino que las propuestas que se formulan para la contratación del personal de alta dirección toman en consideración a las personas -independientemente del género- que reúnan la formación y experiencia profesional necesaria para el cargo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

n.a.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente del objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración y que en 2022 represente, al menos, el 40%. En ese sentido, como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela por que los nombramientos de nuevos consejeros no adolezcan de sesgos implícitos por razón de sexo, principalmente en caso de consejeros no dominicales (pues es donde tiene mayor capacidad de maniobrar en el ejercicio de la selección) y por que, en la medida de lo posible, se promueva el número de consejeras, sin perjuicio de tener siempre en consideración personas que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para el cargo.

En este sentido, y hasta que en 2019 se incrementó el número de miembros del consejo de administración de diez a once miembros, la sociedad ha venido cumpliendo con el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración. El proceso de selección del miembro más reciente del consejo de administración de la sociedad, nombrado en 2019, no adoleció de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de personas por, entre otras, razones de edad, género, discapacidad u otras circunstancias; y se propuso a la Junta General de Accionistas de la sociedad el nombramiento del candidato que reunía la formación y experiencia profesional que se consideró idónea para el cargo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- [] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	ENCIRC LTD	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	SANTOS BAROSA VIDROS S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	GALLO VIDRO S.A.	CONSEJERO	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	INVERBEIRA SPE, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	CRISNOVA VIDRIO, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	VIDRALA DESARROLLOS, S.L.	PRESIDENTE	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	AIALA VIDRIO, S.A.	CONSEJERO	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	CASTELLAR VIDRIO, S.A.	CONSEJERO	NO
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	ENCIRC DISTRIBUTION LIMITED	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	VOCENTO, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.608
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ADRIAN CURRY	GENERAL MANAGER ENCIRC
DON SEAN MURPHY	FINANCE DIRECTOR ENCIRC
DON JAMES CURRIE	HUMAN RESOURCES DIRECTOR ENCIRC
DON ROBERT TURVEY	SALES DIRECTOR ENCIRC
DON ANGEL ROLDAN MAIZ	DIRECTOR COMERCIAL
DON RICARDO ZALBA	OPERATIONS DIRECTOR ENCIRC
DON ORIOL MOYA	DIRECTOR DE EXPLOTACIÓN
DON PAULO GUERRA	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON RAUL GOMEZ	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO
DON JOSEBA FERNANDEZ DE MENDIA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON GORKA SCHMITT ZALBIDE	DIRECTOR GENERAL

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.885
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- [] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La designación de los miembros del consejo de administración corresponde a la junta general de accionistas, sin perjuicio de la facultad del consejo de administración para designar miembros por cooptación en caso de que se produjesen vacantes (previo informe en ambos casos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A tal efecto, el artículo 26 de los estatutos sociales señala:

- 1.- La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a once. Corresponderá a la Junta General la determinación del número de miembros del Consejo, a cuyo efecto, podrá proceder a la fijación del mismo mediante acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión o no de vacantes o el nombramiento o no de nuevos miembros dentro del mínimo y el máximo referidos. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración deberá proponer a la Junta General el número de miembros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la sociedad y teniendo en cuenta el máximo y mínimo consignado anteriormente, resulte más adecuado a las recomendaciones de Buen Gobierno para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano. o anterior se entiende sin perjuicio del derecho de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.
- 2.- Para ser nombrado miembro del órgano de administración no se requiere la condición de accionista.
- 3.- Los miembros del órgano de administración ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.
- 4.- Los miembros del órgano de administración designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta general.
- 5.- Los miembros del órgano de administración cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta general, cuando notifiquen a la sociedad su renuncia o dimisión y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. En este último caso, el cese será efectivo el día en que se reúna la primera Junta general siguiente o hubiere transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.
- 6.- Los miembros del órgano de administración deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por la Ley con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos. Además, los miembros del órgano de administración deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés para la sociedad. El Reglamento del Consejo de Administración desarrollará las obligaciones específicas de los consejeros derivadas de los deberes incluidos en la Ley y, en particular, los de confidencialidad, no competencia y lealtad, prestando especial atención a las situaciones de conflicto de interés."

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Artículo 22. Selección de candidatos. Nombramiento de Consejeros.

- 1.- El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que las propuestas de candidatos que eleven a la Junta General de Accionistas para su nombramiento o reelección como consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Se procurará que, en la selección de candidatos, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.
- 2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de candidatos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeros.
- 3.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la ley.
- 4.- Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes, o del informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros. Cuando el Consejo se aparte del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.
- 5.- Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos.
- 6.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá proponer o informar en cada caso la adscripción del Consejero dentro de una de las categorías contempladas en este Reglamento y revisarla con carácter anual.
- 7.- En el caso de consejero persona jurídica, la persona que le represente en el ejercicio de las funciones propias del cargo estará sujeta a los mismos requisitos e incompatibilidades exigidos para los consejeros personas físicas. Le serán igualmente aplicables y exigibles, a título personal, los deberes establecidos para los consejeros."

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No han existido cambios relevantes como consecuencia de dicha evaluación.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones recoge y evalúa la aportación que cada consejero realiza en relación con las áreas objeto de evaluación. El consejo de administración recibe la información que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones prepara sobre la base de las aportaciones recogidas y la analiza de cara a, en su caso, aprobar medidas que mejoren el sistema de gobierno corporativo de la sociedad.

Las áreas objeto de evaluación son las mencionadas en el enunciado de este apartado.

No se ha recabado auxilio de consultor externo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En la evaluación no se ha contado con el auxilio de un consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Artículo 25. Cese de los Consejeros.

- 1.- El cese de los Consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento.
- 2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:
 - a) Cuando se trate de Consejero dominical, cuando éste, o cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
 - b) Cuando se trate de Consejero ejecutivo, siempre que el Consejo lo considere oportuno y, en todo caso, cuando cese en el puesto ejecutivo que desempeñe en la Sociedad y/o sociedades de su Grupo.
 - c) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.
 - d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - e) Cuando se encuentren en situaciones que afecten negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.
 - f) Cuando se trate de Consejeros Delegados, cesarán en tales cargos a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros sin perjuicio de lo previsto en la letra b) anterior.
 - g) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
 - h) Cuando se celebre la primera Junta General de Accionistas después de que el Consejero haya cumplido los 75 años de edad.
- 3.- Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras a) y c) anteriores cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.
- 4.- Los consejeros que cesen en su cargo por dimisión u otro motivo (distinto de la separación por acuerdo de la Junta General de Accionistas) antes de que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados explicarán en una carta remitida a todos los miembros del Consejo de Administración las razones de su cese. Del motivo de dicho cese se dará cuenta en el Informe anual de gobierno corporativo."

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

	Edad límite
Presidente	75
Consejero delegado	65
Consejero	75

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que: "Los Consejeros deben acudir a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando no puedan hacerlo personalmente, delegar su representación a favor de otro Consejero, junto con las instrucciones oportunas. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar en otro Consejero no ejecutivo. No podrá delegarse la representación en relación con asuntos respecto de los que el Consejero se encuentre en cualquier situación de conflicto de interés. La representación se otorgará con carácter especial para cada reunión del Consejo de Administración, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la convocatoria de las reuniones."

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Cumplimiento	6
Número de reuniones de Comisión de Estrategia e Inversiones	2
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	3

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función la de revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados de conformidad con la normativa contable que resulte de aplicación, así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

Asimismo, deberá servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancia entre los auditores y el equipo de gestión, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSE RAMON BEREZIBAR MUTIOZABAL	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Las relaciones con los auditores externos se encuentran reguladas en el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración:

- 1.-Las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos de la Sociedad, se canalizarán a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en los términos que resultan de los estatutos y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- 2.-El Consejo de Administración informará en la memoria de los honorarios que haya satisfecho la Sociedad en cada ejercicio a la entidad auditora por servicios diferentes de la auditoría.
- 3.-El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de forma que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia."

En virtud de dicho mandato, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será el órgano encargado de mantener las relaciones con los auditores externos y de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas tanto en la legislación de auditoría de cuentas como en las normas técnicas de auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	12	0	12
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	7,70	0,00	3,98

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	12,50	12,50

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí
 No

Detalle del procedimiento

Con anterioridad a la celebración de cada sesión del consejo de administración, los consejeros reciben una presentación con toda la información relativa a los distintos puntos del orden del día y, en aquellos casos en que el asunto lo demanda, la propuesta de los acuerdos a adoptar. En dicho sentido, los consejeros cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones del consejo de administración con tiempo suficiente y ello les permite intervenir de manera informada en la toma de decisiones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El artículo 25.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deben poner su cargo a disposición del consejo de administración y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, cuando se encuentren en situaciones que afecten negativamente al funcionamiento del consejo de administración o al crédito y reputación de la sociedad.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Miembro de la alta dirección	Indemnización en caso de despido improcedente.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA TERESA ZUBIZARRETA DELCLAUX	VOCAL	Independiente
ADDVALIA CAPITAL, S.A.	VOCAL	Dominical
DON JAN ASTRAND	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma están contenidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, públicamente disponible en la página web de la sociedad. En particular, respecto a las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene asignadas todas las funciones establecidas en el artículo 529 quaterdecies, respectivamente, de la Ley de Sociedades de Capital, tanto por estar así previsto en los textos sociales como por tener carácter imperativo los artículos 529 quaterdecies (y, por tanto, ser directamente aplicables y prevalecer sobre los textos sociales, cualquiera que fuese el contenido de estos). En dicho sentido, el artículo 35.3 de los Estatutos Sociales señala que "El Consejo de Administración aprobará el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinando, de acuerdo, de acuerdo con la legislación vigente, su composición y sus funciones y estableciendo los procedimientos que sean necesarios para desempeñar las mismas."

En relación con las funciones básicas que tiene atribuidas, las principales actuaciones de la comisión en relación con el ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2020 han sido:

a) Análisis de la "Información Pública Periódica" con carácter previo a su remisión a la CNMV y a las sociedades rectoras de las bolsas correspondientes. Después del análisis realizado, y en todos los casos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó el informe preceptivo

relativo a dicha Información Pública Periódica, que en cada caso fue presentado al Consejo de Administración junto con la citada información para su aprobación y remisión a los Mercados de Valores.

b) Análisis de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e informe de gestión de la sociedad y de su grupo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la propuesta de distribución de resultados. Después del análisis realizado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó el informe preceptivo relativo a dichas cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, que fue presentado al Consejo de Administración con carácter previo a que este procediera a su formulación.

c) Seguimiento de los procedimientos de auditoría externa. Se han celebrado reuniones con los auditores externos y de sus sociedades dependientes con el fin de abordar la planificación y analizar los procedimientos y resultados (tanto preliminares como definitivos) de la auditoría externa del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como la planificación y análisis del procedimiento y resultados preliminares de la auditoría externa del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. En tal sentido, se ha producido la revisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores externos en relación con la problemática contable y situación de los sistemas y procedimientos de elaboración y gestión de la información financiera de cada una de las sociedades del grupo.

d) Análisis de los procedimientos de auditoría interna y, en especial, de los procedimientos relativos al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en sucesivas ocasiones para analizar el funcionamiento del departamento de auditoría interna de la Sociedad y evaluar sus actividades, tomando en consideración la opinión de los auditores externos sobre el contenido del apartado de este informe IACC sobre las cuestiones relativas al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), en la medida en que se somete dicha información voluntariamente a la consideración del auditor externo.

e) Análisis y definición del mapa de riesgos del grupo Vidrala, analizando los riesgos más relevantes y las medidas implementadas para evitar o mitigar la aparición de dichos riesgos.

f) Definición y seguimiento de la función de auditoría interna y construcción del plan de auditoría para el año 2021 y en adelante.

(El apartado C.2.1 continúa en la sección H del presente informe).

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO / DOÑA TERESA ZUBIZARRETA DELCLAUX
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	28/05/2019

Comisión de Estrategia e Inversiones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA M ^a VIRGINIA URIGÜEN VILLALBA	VOCAL	Otro Externo
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	PRESIDENTE	Dominical
DON EDUARDO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	VOCAL	Otro Externo
DON RAMON DELCLAUX DE LA SOTA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	0,00
% de consejeros otros externos	50,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Estrategia e Inversiones estará formada por un mínimo de tres consejeros y en todo caso estará presidida por el presidente del Consejo de Administración, que necesariamente será miembro de la misma.
La Comisión de Estrategia e Inversiones tiene como objeto proponer al consejo de administración las estrategias de la sociedad, haciendo el seguimiento de las mismas, evaluando de forma continuada la situación competitiva y apoyando de forma expresa las labores del Consejo de Administración en el desarrollo y la búsqueda de oportunidades competitivas, tarea en la que se ha enmarcado su labor durante el ejercicio 2020.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	VOCAL	Dominical
DOÑA TERESA ZUBIZARRETA DELCLAUX	VOCAL	Independiente
DON LUIS DELCLAUX MULLER	VOCAL	Otro Externo
DON JAN ASTRAND	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Las funciones que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma están contenidas en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, públicamente disponible en la página web de la sociedad. En particular, respecto de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas todas las funciones establecidas en el artículo 529 quince, respectivamente, de la Ley de Sociedades de Capital, tanto por estar así previsto en los textos sociales como por tener carácter imperativo los artículos 529 quince (y, por tanto, ser directamente aplicables y prevalecer sobre los textos sociales, cualquiera que fuese el contenido de estos). En dicho sentido, el artículo 35.3 de los Estatutos Sociales señala que "El Consejo de Administración aprobará el reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinando, de acuerdo con la legislación vigente, su composición y sus funciones y estableciendo los procedimientos que sean necesarios para desempeñar las mismas."

En relación con las funciones básicas que tiene atribuidas, las principales actuaciones de la comisión en relación con el ejercicio cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2020 han sido:

- Proponer al consejo de administración la cuantía de las remuneraciones de los consejeros y sus políticas y las remuneraciones de los altos directivos de la sociedad, incluyendo el análisis del cumplimiento de los objetivos correspondientes para el devengo de la retribución variable a favor del Presidente del Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en la política de remuneraciones en vigor.
- Evaluar el desempeño del consejo de administración en el ejercicio y, en especial, los efectos de dicho desempeño en la retribución variable de los consejeros.
- Informar favorablemente acerca del informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	1	25,00	1	25,00	1	33,33	1	33,33
Comisión de Estrategia e Inversiones	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen sus propios reglamentos, disponibles en la página web de la sociedad (<http://www.vidrala.com/es/inversores/gobierno/comisiones/>). La Comisión de Estrategia e Inversiones se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, también disponible en la anterior web. No se ha producido ninguna modificación en los reglamentos señalados durante este año, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han realizado el correspondiente informe anual de sus actividades.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión correspondiente en función de la operación, adopta el acuerdo de aprobar la operación vinculada de que se trate.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Artículo 33.- Conflictos de Interés.

1.-Los Consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés conforme a lo establecido en la ley.

2.-Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del Consejero. Existirá interés personal del Consejero cuando el asunto le afecte a él mismo o a una Persona Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas al Consejero las siguientes:

1º.-El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.

2º.-Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o del cónyuge del Consejero.

3º.-Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del Consejero.

4º.-Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.

Respecto del Consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

1º.-Los socios que se encuentren, respecto del Consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones de control contempladas en la legislación aplicable.

2º.-Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica.

3º.-Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este se define en el artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios.

4º.-Las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de Personas Vinculadas a los Consejeros, de conformidad con el presente apartado.

3.-Serán de aplicación a las situaciones de conflicto de interés, las reglas siguientes:

a) Comunicación: el Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.

b) Abstención: el Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación en relación con aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.

c) Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los Consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

4.-El secretario del Consejo de Administración elaborará un registro de los conflictos de interés comunicados por los Consejeros, que estará constantemente actualizado. La información contenida en dicho registro tendrá el nivel de detalle suficiente que permita comprender el alcance de cada una de las situaciones de conflicto y se pondrá a disposición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento."

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La gestión de los riesgos del negocio en la sociedad implica la realización de procedimientos supervisados desde los órganos de administración, desarrollados por la dirección y ejecutados, cada día, en la operativa de la organización.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

La dirección de la sociedad elabora el Sistema de Gestión de Riesgos, el cual es monitorizado de forma constante por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, el consejo de administración revisa de forma periódica el Sistema de Gestión de Riesgos y analiza aquellos que puedan resultar más relevantes derivándose de dicho análisis políticas o acciones concretas para su monitorización y mitigación de los posibles efectos adversos.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

La Sociedad identifica tres grandes áreas de riesgo:

1. Riesgos operacionales

El grupo Vidrala desarrolla, a través de nueve centros de producción, una actividad industrial manufacturera y comercializadora basada en un proceso continuo que se encuentra sometido a riesgos inherentes ligados a la naturaleza de la actividad y a su operativa diaria.

Durante el año 2020 se han mantenido tareas específicas de evaluación y seguimiento de aquellos riesgos de negocio definidos como operacionales. Su objetivo es identificar los riesgos potenciales, en un proceso en continua revisión, conocer con perspectiva su impacto y probabilidad de ocurrencia y, principalmente, vincular cada área operativa y cada proceso de negocio a sistemas de control y seguimiento adecuados al objeto final de minimizar sus potenciales efectos negativos.

Entre los riesgos operacionales más concretos, se destacan: a) riesgo medioambiental, b) riesgo de seguridad laboral, y c) riesgo de cadena de suministro.

2. Riesgos en materia fiscal

La política fiscal de Vidrala tiene como objeto asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en todos los territorios tributarios en los que opera el grupo, en consistencia con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos. Dicho principio de respeto de las normas fiscales, se desarrolla en coherencia con el fin del negocio que es crear valor de manera sostenida para el accionista, evitando riesgos tributarios y buscando eficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Se consideran riesgos fiscales aquellos potencialmente derivados de la aplicación de dichas normativas, la interpretación de las mismas en el marco de la estructura societaria del grupo o la adaptación a las modificaciones que en materia tributaria pudieran acontecer.

Para su control, Vidrala dispone de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye los riesgos fiscales relevantes y los mecanismos para su control. Asimismo, el Consejo de Administración asume entre sus facultades la supervisión de la estrategia fiscal.

Con el fin de incorporar a la planificación fiscal corporativa los principios de control indicados, Vidrala asume entre sus prácticas: a) la prevención, adoptando decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable y asesorada de las normativas, b) la colaboración con las administraciones tributarias en la búsqueda de soluciones respecto a prácticas fiscales, y c) la información al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

3. Riesgos financieros

El entorno de volatilidad global en los mercados financieros y la creciente dimensión de Vidrala exponen las actividades a elementos potencialmente desestabilizadores de índole exógena que denominamos riesgos financieros y que obligan a implantar mecanismos de control específicos.

Las tareas de gestión de los riesgos financieros en Vidrala se basan en la identificación, el análisis y el seguimiento de las fluctuaciones de los mercados en aquellos elementos que puedan tener efecto sobre los resultados del negocio. Su objeto es definir procesos sistemáticos de medición, control y seguimiento que se materialicen en medidas para minimizar los potenciales efectos adversos y reducir estructuralmente la volatilidad de los resultados. Para cubrir ciertos riesgos, Vidrala emplea o puede emplear instrumentos financieros derivados cuyo volumen y características son detallados en el informe anual.

Entre los riesgos financieros más concretos, se destacan: a) riesgo de tipo de cambio, b) riesgo de tipo de interés, c) riesgo de crédito, d) riesgo de liquidez, e) riesgo de endeudamiento y solvencia, y f) riesgo de precios en compras de energía, g) riesgos generales relacionados con las condiciones económicas y políticas, y h) otros riesgos (desanexión del Reino Unido de la Unión Europea).

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

La Sociedad, en su gestión directa de los distintos riesgos de negocio y financieros, ha adoptado medidas para que, de manifestarse dichos riesgos, el impacto de dicha materialización se vea mitigada de forma significativa.

El Grupo Vidrala define en su sistema de gestión de riesgos los posibles impactos que la materialización de los mismos puede tener, teniendo en cuenta criterios económicos, criterios operativos u operacionales, criterios reputacionales o criterios de cumplimiento legal. Los parámetros que se infieren de dicha matriz son evaluados en cada momento y adaptados a la evolución del Grupo Vidrala. Para los riesgos que se consideran críticos, existen análisis y revisiones con un nivel de seguimiento y toma de decisiones específica, con procedimientos ad-hoc, que permiten promover de forma especial su control y mitigación. Dentro de esos procedimientos de seguimiento, se incluyen mediciones cuantitativas de dichos riesgos más relevantes en forma de análisis de sensibilidad económica. Para aquellos riesgos que no se consideren críticos, la dirección financiera, en su evaluación periódica, y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su revisión, identifica potenciales cambios significativos de valoración o especiales debilidades que pudieran hacer que la consideración del riesgo requiriera una mayor atención o un procedimiento especial de consideración, de tal forma que el seguimiento se pudiera maximizar. Igualmente, el análisis de sensibilidad económica de dicha evolución es uno de los parámetros a considerar en el análisis.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

No se ha materializado de forma relevante ningún riesgo, sin perjuicio de los planes descritos en el apartado siguiente.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Riesgos operacionales. 1) Riesgos de carácter medioambiental. Todas las instalaciones productivas del Grupo se encuentran vigentemente certificadas bajo estándares ISO 14001:2015 y se han iniciado procesos de implantación y certificación de nuevas normas ambientales como la ISO 14064:2018, relacionada con la declaración voluntaria de emisiones de CO₂. 2) Riesgo de seguridad laboral. Vidrala desarrolla planes preventivos, concretos y sistematizados, tanto de formación continuada como de sensibilización a su plantilla. Este compromiso queda reforzado en la progresiva implantación de sistemas de gestión y salud laboral basados en la norma ISO 45001:2018, que son certificados por entidades independientes acreditando la existencia de un marco de gestión reconocido a nivel internacional. 3) Riesgo de cadena de suministro. Se desarrollan alternativas adicionales de garantía en todas las áreas de relevancia (aprovisionamiento, servicio al cliente e inventarios).

Riesgos en materia fiscal. Con el fin de incorporar controlar potenciales riesgos en relación a la planificación fiscal corporativa, Vidrala lleva a cabo las siguientes prácticas. 1) La prevención, realizando una interpretación razonable y asesorada de la normativa, evaluando con carácter previo las inversiones u operaciones que presenten una especial particularidad fiscal y evitando la utilización de estructuras de riesgo. 2) La colaboración con las administraciones tributarias, facilitando la información y documentación tributaria, potenciando acuerdos y fomentando una interlocución continuada con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir conductas susceptibles de generarlos. 3) La información al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, facilitando información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados e informando sobre consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante.

Riesgos financieros. 1) Riesgo de tipo de cambio. Para controlar el riesgo de tipo de cambio, Vidrala usa instrumentos derivados, principalmente contratos de venta a plazo u opciones de venta de divisa. 2) Riesgo de tipo de interés. Vidrala cubre el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante instrumentos derivados de permuta financiera (swap) u opciones de compra (cap) sobre tipos de interés. 3) Riesgos de crédito. El procedimiento se instrumentaliza mediante la elaboración y el mantenimiento de un sistema interno de scoring crediticio de cada deudor, y la cobertura del crédito a través de entidades aseguradoras externas. 4) Riesgo de liquidez. Vidrala gestiona este riesgo mediante la adaptación de vencimientos a la maduración de los activos a financiar, la diversificación de las fuentes de financiación empleadas, así como el mantenimiento de disponibilidad financiera inmediatamente utilizable en todo momento. 5) Endeudamiento y solvencia. La deuda financiera neta consolidada asciende a 233,5 millones de euros, lo que supone una reducción de 101,4 millones de euros respecto al cierre del ejercicio anterior. Como resultado, los indicadores de solvencia financiera a cierre del ejercicio 2020 reflejan un endeudamiento equivalente a 0,8 veces el resultado operativo EBITDA de los últimos doce meses, evidenciando la capacidad financiera del negocio y la estabilidad de la posición patrimonial de Vidrala. El núcleo de la estructura de financiación se concentra en un contrato de financiación sindicada a largo plazo, suscrito entre un grupo seleccionado de nueve entidades financiadoras, por un importe vigente al cierre del ejercicio de 260 millones de euros. Su fecha de vencimiento

es el 13 de septiembre de 2024, siendo progresivamente amortizable desde el 13 de septiembre del año 2023. La duración media de la financiación a largo plazo del grupo a cierre del ejercicio 2020 se sitúa en torno a los tres años y medio. 6) Riesgo de precios en compras de energía. El grupo emplea procesos de control específicos para mitigar los potenciales efectos imprevistos sobre los márgenes operativos que se producirían en caso de que acontezcan tendencias de mercado inflacionistas. Dichas medidas se materializan en la implantación de fórmulas de tarificación adaptadas, en el seguimiento y monitorización continuado de las variables de mercado que las determinan mediante departamentos de gestión y control dedicados y en el seguimiento del riesgo mediante estrategias de cobertura de precios, incluyendo la contratación de tarifas a precios fijos y el uso de instrumentos financieros derivados para su cobertura. Como resultado de la existencia de dichos contratos, con vigencia hasta el año 2023, el Grupo estima que tiene cubierto aproximadamente un 46% de su exposición prevista ante variaciones en los mercados energéticos durante el periodo mencionado. (El apartado E.6 continúa en la sección H del presente informe)

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

De acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil vigente y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, es este órgano societario el responsable de formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados y la Información Financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

En este marco, por lo tanto, el Consejo de Administración de la Sociedad tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

El diseño, implantación y monitorización del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, es obligación de todos los profesionales del Grupo la ejecución de los controles establecidos en el SCIIF en aras de garantizar la transparencia y la integridad de la información financiera del Grupo.

Para su supervisión se apoya en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en tanto en cuanto tiene, dentro de sus funciones, la competencia de supervisar la eficacia del control interno del Grupo y de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para desarrollar dicha responsabilidad, la Comisión se apoya en la función de Auditoría Interna.

La legislación mercantil vigente y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen como ámbito competencial de la misma el de la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el análisis, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría y la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de su supervisión, en los términos previstos en las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

En lo referente a las competencias relativas al proceso de elaboración de la información económico financiera la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza la función de informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

La legislación mercantil vigente y el Reglamento del Consejo de Administración establecen que es este órgano societario el responsable de establecer, dentro de los límites legales, las políticas y estrategias del Grupo y las directrices básicas de su gestión, así como decidir en los asuntos de relevancia estratégica del Grupo.

Adicionalmente, es responsabilidad del Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos en la ley, y adoptar las decisiones relativas a su retribución dentro del marco estatutario y de lo dispuesto en dicha política, así como de designar los Consejeros que hayan de desempeñar funciones ejecutivas y destituirlos.

fijando la retribución que les corresponda por sus funciones ejecutivas y las demás condiciones de sus contratos, ajustándose a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, será responsable de acordar el nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como fijar sus eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de destitución y en todo caso, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así, el Consejo de Administración de la Sociedad, bajo el soporte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, junto con la Dirección General define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Económica.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

La Sociedad cuenta con un código de conducta empresarial, así como un código de conducta telemático, publicado en la intranet, accesible a todas las personas que trabajan en el Grupo Vidrala y de obligado cumplimiento.

Dicho código de conducta se basa en los siguientes puntos:

- Principios básicos de conducta
- Compromisos con las personas que trabajan en el Grupo y colaboradores externos
- Responsabilidades de personas que trabajan en el Grupo y colaboradores externos
- Compromisos con los clientes y con el mercado
- Compromisos con los accionistas
- Compromisos con la Comunidad
- Cumplimientos

Adicionalmente, el Grupo Vidrala ha desarrollado un Protocolo Único que se encuentra en fase de comunicación entre sus filiales, el cual promueve el respeto entre empleados.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

La Sociedad ha desarrollado un canal de denuncias que comenzó a funcionar en el ejercicio 2013. Dicho canal de denuncias, confidencial y accesible a todos los empleados del Grupo, permite comunicar las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra índole, así como de cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta. Existe también un buzón de sugerencias con el fin de que los empleados del Grupo puedan expresar sus opiniones, así como un protocolo de acoso laboral y por razón de género.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Los responsables de cada departamento establecen las necesidades de formación que estiman para su área correspondiente. Estas necesidades son transmitidas al Departamento de Recursos Humanos, quienes se encargan de gestionarlas, ya sea con recursos internos o externos. Respecto al personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, los responsables de estos departamentos mantienen una comunicación permanente y fluida con sus auditores externos y otros expertos contables, quienes les informan puntualmente de las novedades en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera, y les proporcionan material y ayudas para su actualización.

Si es necesario, por su importancia o magnitud, se diseñan procesos de formación específicos sobre dichas materias, como la formación en el certificado sobre Control Interno 'COSO' impartido por el Instituto de Auditores Internos a la Responsable de Contabilidad, Auditoría e Impuestos y al Responsable de Auditoría Interna.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El Grupo Vidrala ha desarrollado un sistema de gestión de riesgos que potencia una visión constructiva del concepto de riesgo, promueve el compromiso y la competencia de las personas que participan en él, utiliza un lenguaje común y fomenta la comunicación transparente en toda la organización.

El objetivo es que este sistema de gestión de riesgos contribuya al logro de los objetivos estratégicos, introduzca las máximas garantías de protección del interés social y, por tanto, de todos los accionistas y restantes grupos de interés, proteja la reputación de la organización, salvaguarde la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida, contribuya al cumplimiento de la normativa y facilite el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

El Consejo de Administración es directamente responsable de la identificación de los principales riesgos de la Sociedad e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados. El Consejo se apoyará en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

El proceso de identificación de riesgos de error es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo, como sus resultados.

La metodología para la gestión de los riesgos está basada en ERM (Enterprise Risk Management) de COSO y adaptado a las necesidades de la organización. Esta metodología consta de seis fases: identificación de riesgos, evaluación de riesgos, gestión de riesgos, comunicación, actualización y una fase transversal que es la de supervisión.

En la parte de identificación de riesgos se consideran tanto factores externos como internos que puedan afectar al Plan Estratégico del Grupo, así como a la consecución del Presupuesto Anual. El resultado es un inventario de riesgos del Grupo que se actualiza como mínimo anualmente. Dicho inventario es evaluado en base a su impacto, probabilidad y velocidad de ocurrencia, antes y después de considerar los controles internos establecidos. El objetivo de esta segunda fase es la de priorizar y ubicar cada riesgo en el Mapa de Riesgos. Una vez identificados, evaluados y priorizados los riesgos, se determinan los planes de acción para llegar a alcanzar el nivel de riesgo aceptado. Dichos planes de acción son periódicamente comunicados y monitorizados. Con el objetivo de asegurarse de que las respuestas a los riesgos son viables y eficientes, al menos anualmente se realiza un seguimiento que asegura que los riesgos están siendo gestionados de forma apropiada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; que evalúa si las respuestas acordadas son eficientes e iniciar los planes de acción en caso necesario; y que determina si el catálogo de riesgos anticipa y refleja cambios en las circunstancias de negocio. Con el objetivo de mantener un sistema de gestión de riesgos eficaz y actualizado, anualmente se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos, que es presentado al Comité de Dirección, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración.

Existen políticas específicas desarrolladas con el objetivo de detectar e impedir potenciales riesgos de fraude. Los riesgos de fraude se identifican, implícitamente, en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual para identificar los posibles riesgos de error, en relación con atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El Reglamento del Consejo de Administración establece como responsabilidad de este último la definición de la estructura del Grupo Vidrala, aprobando la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

La dirección económica recibe las actas de los consejos de las sociedades dependientes, verificando cualquier posible cambio societario. Adicionalmente, cada semana se celebra una reunión dentro del área económica para seguimiento global de novedades operativas, legales, fiscales o cualquier otro ámbito que puedan tener relevancia en este sentido. En el presente ejercicio 2020 se ha finalizado el proceso de salida del Grupo Vidrala en Bélgica con la liquidación de la sociedad Investverre, SA, filial financiera con sede en dicho país que ha tenido lugar el 21 de diciembre.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (estratégicos, operativos, de gobernanza, de reporte, de cumplimiento, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros. Dentro de estas categorías principales están contemplados los riesgos tecnológicos, reputacionales, medioambientales, entre otros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en la función de Auditoría Interna para evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y su grado de cumplimiento.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye los procedimientos de revisión y autorizaciones, los responsables del mismo y las descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles concretos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican la identificación de riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza semestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, los auditores externos, en el ámbito de la auditoría financiera, realizan anualmente una revisión en materia de tecnologías de la información. Las debilidades detectadas, en su caso, así como las recomendaciones propuestas, son objeto de análisis y, en su caso, seguimiento e implantación por parte de la Dirección de Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Vidrala revisa periódicamente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera o podrían indirectamente afectar a su fiabilidad. Como significativo, el Grupo Vidrala tiene externalizado el mantenimiento de su principal aplicación informática para la planificación de recursos empresariales (ERP), sobre el que existen acuerdos a nivel de servicio con proveedores externos que garantizan cobertura en caso de incidencias, igualmente el mantenimiento y desarrollo del sistema de consolidación y otras herramientas de reporting cuentan con terceros especialistas que garantizan el correcto soporte del sistema con los todos los procedimientos de control y acceso.

Asimismo, se realiza un seguimiento periódico del grado de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio, así como un seguimiento de incidencias.

Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros son sometidas a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas y revisadas y contrastadas por los auditores externos. Únicamente se utilizan proveedores de reconocido prestigio a nivel internacional, asegurando que no se ven afectados por ningún hecho que pueda deteriorar su independencia.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económica, es la encargada de identificar, definir y comunicar las políticas contables que afectan al Grupo Vidrala así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las distintas unidades de negocio.

Adicionalmente, la dirección económica es la encargada de informar a la alta dirección del Grupo Vidrala sobre la nueva normativa contable, sobre los resultados de la implantación de la misma y su impacto en los estados financieros del Grupo Vidrala.

El Área Económica es la responsable de editar el manual de prácticas contables del Grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual contable se actualiza con carácter anual, incorporando las novedades o modificaciones en materia contable emitidas durante el ejercicio.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo Vidrala se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación hasta obtener la información financiera consolidada.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros de la Sociedad se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación, accesible desde todos los ámbitos geográficos.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento incluyen fundamentalmente: (i) la revisión del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y (ii) las reuniones periódicas con auditores externos, dirección económica y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas. (iii) y en este ejercicio la realización de reuniones para la elección del nuevo auditor principal del grupo.

La función de Auditoría interna depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Administración de Vidrala y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a la que reporta regularmente. Tiene como misión proteger e incrementar el valor para el Grupo Vidrala mediante un aseguramiento razonable y objetivo, una garantía y un conocimiento basado en riesgos. En este sentido, proporciona al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el apoyo necesario para la supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. En concreto, analiza y evalúa el control interno de la organización para garantizar la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento normativo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene reuniones, al menos dos anuales con ocasión del cierre semestral y el anual, con los auditores externos y con la dirección económica responsable de reportar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante. A estas reuniones asiste con carácter general también la función de Auditoría Interna.

Durante el ejercicio 2020 se han mantenido seis reuniones de este tipo.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores externos de cuentas y el auditor interno, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de las diferentes auditorías.

A estos efectos, el auditor de cuentas comparece ante la Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las eventuales debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión. Del mismo modo, las recomendaciones detectadas en las diferentes auditorías realizadas por el auditor interno son puestas de manifiesto ante la Comisión para su monitorización periódica.

Asimismo, la dirección económica responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante.

Con carácter anual, existe un proceso coordinado por la Dirección Económica y la función de auditoría interna, que consiste en revisar el diseño y operación del sistema de control interno con el objetivo de evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa la Sociedad (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados, analizados y priorizados. También se analiza si el diseño de los controles para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si la operación de los controles ha sido correcta de acuerdo con su diseño.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, la función de auditoría interna realiza revisiones del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias, elaborando recomendaciones de mejora y reportando regularmente su seguimiento e implantación a la Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Esta información con relación al SCIIF ha sido sometida a revisión por parte del auditor externo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Durante la celebración de la junta general ordinaria, el presidente del consejo de administración informa verbalmente de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo, remitiéndose en muchos aspectos a la existencia y contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo. En particular, se remite al contenido del informe en lo que respecta a las cuestiones mencionadas en los apartados (a) y (b) de la recomendación, haciendo mención a que el mismo se ha puesto a disposición pública en la página web de la sociedad y de la CNMV. Por tanto, se cumple con la parte general de la exigencia de la recomendación (informar), pero no con la parte concreta (el nivel de detalle con que se debe informar), pues no se informa en detalle (aunque sí por referencia) de las cuestiones mencionadas en los apartados (a) y (b) de la recomendación.

La explicación de los anterior es que dicho nivel de detalle no es una demanda por parte de los accionistas. Asimismo, a la vista del tamaño y capitalización de la sociedad, de la composición de su capital social y del desarrollo habitual de las reuniones de la junta general, la sociedad

entiende que informar en detalle (en lugar de por referencia) de las cuestiones mencionadas en los apartados (a) y (b) de la recomendación no sería una medida cuya implementación aportase valor al gobierno corporativo de la sociedad.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad cumple parcialmente con dicha recomendación, en la medida que cuenta con mecanismos que permiten la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos, ya que en virtud de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de la sociedad, se permite enviar la tarjeta de votación así como la de delegación por correo electrónico, y así se indicó en el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 2020.

No obstante, no retransmite en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales, al entender que la retransmisión en directo no es una demanda por parte de los accionistas. Asimismo, a la vista del tamaño y capitalización de la sociedad, de la composición de su capital social y del desarrollo habitual de las reuniones de la junta general, la sociedad entiende que la retransmisión en directo no tendría una acogida amplia y un seguimiento relevante, acarrearía más costes que beneficios generaría y, por tanto, no sería una medida cuya implementación contribuiría a mejorar efectivamente el gobierno corporativo de la sociedad.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

La sociedad no tiene una política de selección de consejeros porque, de facto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido velando por que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración y porque se favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, cumpliendo con su labor de información previa.

así como para que el procedimiento de selección de candidatos no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas por razón de edad, discapacidad, género u otras circunstancias. Desde un punto de vista práctico, la rotación de miembros de administración no ha requerido la elaboración de una política de selección de consejeros hasta la fecha.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad cumple con la primera parte de la recomendación (mayoría de consejeros dominicales e independientes), pero no con la segunda (número de consejeras superior al 30%), por lo que cumple parcialmente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente del objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración y que en 2022 represente, al menos, el 40%. En ese sentido, como se ha indicado en este informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque los nombramientos de nuevos consejeros no adolezcan de sesgos implícitos por razón de sexo, principalmente en caso de consejeros no dominicales (pues es donde tiene mayor capacidad de maniobrar en el ejercicio de la selección) y por que, en la medida de lo posible, se promueva el número de consejeras, sin perjuicio de tener siempre en consideración personas que reúnan las condiciones y capacidades necesarias para el cargo.

En este sentido, y hasta que en 2019 se incrementó el número de miembros del consejo de administración de diez a once miembros, la sociedad ha venido cumpliendo con el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración. El proceso de selección del miembro más reciente del consejo de administración de la sociedad, nombrado en 2019, no adoleció de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de personas por, entre otras, razones de edad, género, discapacidad u otras circunstancias; y se propuso a la Junta General de Accionistas de la sociedad el nombramiento del candidato que reunía la formación y experiencia profesional que se consideró idónea para el cargo.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique [X]

En línea con el apartado (b) de la recomendación, la sociedad tiene una pluralidad de accionistas significativos representados en el consejo de administración, sin vínculos entre sí. La sociedad valorará esta recomendación en la búsqueda de una construcción de su sistema de gobierno corporativo más completa.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

No siendo la sociedad de elevada capitalización, la proporción de consejeros "independientes" asciende al 27,27% (por tanto, no alcanza el tercio recomendable), pero la proporción agregada de consejeros "independientes" y "otros externos" supera el 50%. La sociedad considera que dichas proporciones son adecuadas para la configuración del consejo de administración a la vista de la composición de su accionariado y, por tanto, que no es necesario dotarse por el momento de más consejeros independientes.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad cumple con la primera parte de la recomendación (aseguramiento de la disponibilidad suficiente), pero no con la segunda (establecimiento de un número máximo de consejos), por lo que cumple parcialmente.

El motivo de no cumplimiento con la segunda parte es que, como consecuencia de la composición del consejo de administración, no se considera preciso incluir limitaciones sobre el número de consejos de administración de los que pueden formar parte los consejeros de la sociedad. Es decir, puesto que ni es ni ha venido siendo habitual que los consejeros no ejecutivos formen parte de otros consejos de administración, no está en riesgo el grado de asistencia de los mismos a las reuniones y su dedicación a las mismas (que es elevado) y por tanto no se considera preciso adoptar restricciones al efecto.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Las áreas evaluadas son las señaladas en la presente recomendación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones recoge y evalúa la aportación que cada consejero realiza respecto de las áreas evaluadas y, en particular, del desempeño del presidente del consejo de administración. El consejo de administración recibe la información que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones prepara y la analiza de cara a, en su caso, aprobar medidas que mejoren el sistema de gobierno corporativo de la sociedad.

Hasta la fecha, la sociedad ha considerado, como consecuencia del entendimiento de un correcto nivel de funcionamiento del consejo de administración, que las medidas adoptadas eran suficientes y que daban, en lo esencial, cumplimiento a la presente recomendación por cuanto se recibían las conclusiones que la comisión de nombramientos y retribuciones planteaba.

Por la naturaleza de su base accionarial y composición del consejo de administración, la sociedad no considera necesario encargar la evaluación a un consultor externo por el momento. Esta circunstancia se valorará de nuevo en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021 y se adoptará la decisión que corresponda, de las que se dará cumplida cuenta en el próximo Informe Anual de Gobierno Corporativo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explicar []

Las funciones señaladas en la presente recomendación no se encuentran expresadas de forma literal en el Reglamento del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Sin perjuicio de ello, el contenido real de las funciones se encuentra subsumido en las que en la práctica realiza la referida comisión con relación a los sistemas de información y control interno y con relación al auditor externo. En consecuencia, la sociedad entiende que la práctica no difiere del espíritu de los puntos señalados en la presente recomendación.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, pero dos de los cuatro miembros no son consejeros independientes. En consecuencia, la sociedad cumple con la recomendación parcialmente. La sociedad considera adecuada la composición de la comisión, sobre la base y considerando sus conocimientos, aptitudes y experiencia, que además se ajusta a lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital. Por tanto, la sociedad no ve necesario incorporar un consejero independiente adicional como miembro o cesar a alguno de los otros miembros de la comisión para alcanzar la mayoría prevista en la recomendación.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.
- Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

La supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, no se encuentra atribuida a ninguna comisión de forma específica.

Sin perjuicio de ello, la supervisión del cumplimiento de estas políticas se encuentra subsumido en la práctica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En consecuencia, la sociedad entiende que la práctica no difiere del espíritu de la presente recomendación. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría consejeros independientes.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

Las funciones señaladas en la presente recomendación no se encuentran expresadas de forma literal en el Reglamento del Consejo de Administración o de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y no existe además una comisión específica para el asunto.

Sin perjuicio de ello, el contenido real de las funciones se encuentra subsumido en las que en la práctica realiza la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En consecuencia, la sociedad entiende que la práctica no difiere del espíritu de los puntos señalados en la presente recomendación.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad se encuentra actualmente definiendo el contenido y alcance integral de dicha política, sin perjuicio de que muchas de las informaciones que se recogen en esta recomendación vienen recogidas en el presente informe, el estado de información no financiera y otras políticas de la sociedad.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

La sociedad no cumple con el requisito de que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, pero sí con el resto de la recomendación. Se deja constancia que únicamente el presidente del consejo de administración tiene derecho a percibir una remuneración variable, y dicho derecho se contextualiza en la especial dedicación del presidente al desarrollo de la sociedad y de su grupo.

Considerando las características de la sociedad y en base a la experiencia acumulada, la sociedad entiende adecuado en el marco de su sistema retributivo y el propósito del mismo que no se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Únicamente el presidente del consejo de administración tiene derecho a recibir una remuneración variable. En la remuneración variable del presidente del consejo de administración no se prevé la completa totalidad de los puntos referidos en la recomendación. Se tienen en cuenta el cálculo de criterios de rendimiento predeterminado, medibles en el tiempo (el EBITDA, el grado de cumplimiento del plan de negocio), pero no se incluyen expresamente criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, ni necesariamente se configuran sobre la base de un equilibrio en el tiempo de los objetivos de la sociedad y su grupo, más allá del límite temporal de los planes de negocio cuyo grado de cumplimiento está vinculado a la retribución variable del presidente.

Se entiende que el componente variable de la remuneración del presidente del consejo de administración debe estar determinado por elementos concretos y de fácil cálculo. En consecuencia, y debido a la trayectoria de la sociedad y su complejidad, se entiende que es adecuada.

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

La sociedad cumple parcialmente con la presente recomendación, ya que la remuneración variable percibida ha de destinarse íntegramente y en todo caso a la compra de acciones de la Sociedad, si bien la remuneración variable no se instrumenta como una entrega de acciones en sentido estricto

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

1. El apartado C.2.1., en lo relativo a las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se completa con la siguiente información:

"En relación con las funciones establecidas en la letra e) del apartado 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, a lo largo del ejercicio 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantuvo contactos periódicos con el auditor externo, así como una interacción fluida en el curso ordinario de la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con objeto de —entre otras cuestiones— evaluar su independencia y conocer aquellas circunstancias que podían suponer una amenaza para la misma.

Particularmente, con carácter previo a la formalización de cada uno de los encargos realizados a la firma de auditoría por trabajos distintos de los de auditoría, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento procedió a analizar y autorizar (en su caso) tales encargos, evaluando para ello el impacto que la realización de tales trabajos podía tener en la independencia de la firma del auditor externo y la conveniencia de las medidas de salvaguarda a adoptar, en su caso. En ese sentido, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encargó asimismo de solicitar y recabar de la firma de auditoría la correspondiente declaración anual de independencia, que figura y se publicó como anexo del informe al que hace referencia el párrafo siguiente.

En relación con las funciones establecidas en la letra f) del apartado 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, considerando para ello el contenido de la declaración anual de independencia mencionada, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite anualmente el preceptivo informe sobre la independencia de los auditores de cuentas, que es puesto a disposición del público con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad."

El apartado E.6 se completa con la siguiente información:

"7) Riesgos generales relacionados con las condiciones económicas y políticas. Vidrala es una compañía de packaging de consumo. Los productos y servicios que ofrecemos forman parte esencial de la cadena de distribución alimentaria. Su demanda se encuentra, por tanto, de alguna manera condicionada por la coyuntura de operatividad de esta cadena y, estructuralmente, por el progreso en el ritmo del consumo de productos de alimentación y bebidas en las regiones de actividad del grupo. Así, las condiciones económicas generales, incluyendo el estado del ciclo, la coyuntura política, el grado de confianza de empresas y consumidores y las tasas de empleo, afectan de alguna manera al ritmo de consumo de productos de alimentación y bebidas condicionando la evolución de la demanda. Asimismo, crisis sanitarias como la pandemia CoVid-19 acontecida en este particular año 2020, pueden tener un efecto sobre la actividad económica afectando al consumo a la demanda de envases de vidrio para productos alimentarios, del mismo modo que puede crear una disrupción temporal sobre las cadenas de suministro bloqueando actividades normales y afectando temporalmente a nuestras ventas. 8) Otros riesgos: desanexión del Reino Unido de la Unión Europea. Los fundamentales estructurales de la demanda de envases de vidrio en el Reino Unido se mantienen estables, soportados por el grado de desarrollo sociodemográfico de la región, el continuado progreso hacia preferencias de consumo crecientemente dirigidas hacia productos de calidad y la limitada variabilidad natural de la demanda de productos de alimentación y bebidas. Encirc optimiza estos fundamentos de mercado gracias a un posicionamiento de negocio refrendado en las relaciones desarrolladas con clientes de primer nivel mundial, la estabilidad de su cuota de mercado, la competitividad soportada en sus modernas instalaciones industriales y el valor añadido que aportan a la oferta los servicios de envasado, cuyas incomparables ventajas competitivas hacia aquellos propietarios interesados en la exportación de granel hacia la creciente demanda del Reino Unido se ha visto reforzada."

2.

Aclaraciones con respecto a determinadas recomendaciones:

A efectos aclaratorios o con objeto de suplementar la información recogida en el presente informe, se hace constar lo siguiente:

(a) Respecto de las recomendaciones 42, 50, 53 y 54, se hace constar que a pesar de que algunas de las funciones mencionadas no se encontraran expresamente atribuidas literalmente a las comisiones en los textos sociales, éstas vienen realizando las mismas de facto, y sobre todo, aquellas que vienen expresamente impuestas por los artículos 529 quaterdecies y 529 quincecies (siendo, por tanto, directamente aplicables).

En particular, respecto de la recomendación 50: la función prevista en el apartado (a) está prevista en el artículo 3, párrafos (a), (h) y (j) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos; la función prevista en el párrafo (b) está prevista en el artículo 3, párrafo (k) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos; la función prevista en el párrafo (c) está prevista en el artículo 3, párrafo (a), del Reglamento de la Comisión de Nombramientos; la función prevista en el párrafo (d) se refiere en el artículo 9.2. del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, como una salvaguarda de actuación propia de cualquier acción, tarea o labor que desarrolla la Comisión; y la función prevista en el párrafo (e) está prevista en el artículo 3, párrafo (k) del Reglamento de la Comisión.

(b) Respecto de la recomendación 52, ésta se refiere a las comisiones de supervisión y control distintas de las legalmente obligatorias. Si bien la comisión de estrategia e inversiones de la sociedad no es una de las legalmente obligatorias, la sociedad entiende que no se trata de una comisión de supervisión y control, en atención a las funciones que tiene atribuidas y las tareas que a tales efectos desarrolla. Por tanto, la recomendación no resulta de aplicación a la sociedad, pues carece de comisiones de supervisión y control distintas de las legalmente obligatorias.

(c) Respecto de la recomendación 58, y conforme a la política de remuneraciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad para los ejercicios 2018 a 2020, la remuneración variable del presidente del consejo de administración viene dada en función del grado de cumplimiento del Plan de Negocio 2017-2019 de la sociedad y sobre la base del EBITDA que se obtenga y, por otro lado, en función del cumplimiento del EBITDA del Plan de Negocio 2017-2021 de Encirc. Los componentes variables de la remuneración del presidente del consejo de administración se configuran sobre la base de la medición del cumplimiento de objetivos a corto plazo (como son la evaluación anual del plan de negocio o del EBITDA), así como a medio y largo plazo (como es la evaluación del grado de cumplimiento del Plan de Negocio de la sociedad para el periodo 2017-2019 o del EBITDA del Plan de Negocio 2017-2021 de Encirc); y en la medida que el Plan de Negocio de la sociedad y de Encirc recoge magnitudes financieras y no financieras para la creación de valor a largo plazo, siendo éstos documentos que marcan las líneas estratégicas de actuación de la sociedad, la sociedad cumple con la recomendación.

(d) Respecto de la recomendación 63, ésta alude a la inclusión de determinadas cláusulas en los acuerdos contractuales con los consejeros. Por tanto, el supuesto de hecho de la Recomendación 63 parte de la existencia de acuerdos contractuales con los consejeros. La sociedad no tiene consejeros de carácter ejecutivo. Por tanto, la sociedad no ha suscrito con ninguno de sus consejeros los contratos previstos en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, ni ningún otro tipo de contrato, ni está obligada a ello. Puesto que no hay acuerdos contractuales con los consejeros, no se da uno de los elementos del supuesto de hecho de la recomendación y, en consecuencia, ésta no resulta aplicable a la sociedad.

3. n.a.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[25/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[✓] No

VIDRALA, S.A.

Informe de Auditor Referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" correspondiente al ejercicio 2020

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de VIDRALA, S.A. correspondiente al ejercicio 2020

A los Administradores de VIDRALA, S.A.,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de VIDRALA, S.A. (en adelante la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 2 de noviembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de VIDRALA, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión- y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº7/2015, de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 03/21/00690

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas


Alberto Peña Martínez

25 de febrero de 2021

VIDRALA, S.A.

Formulación de Cuentas Anuales e
Informe de Gestión
Ejercicio 2020

Los Administradores de la Vidrala, S.A., con fecha de 25 de febrero de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Los Administradores de Vidrala, S.A. asimismo manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes a 31 de diciembre de 2020, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Firmantes:

Sr. D. Carlos Delclaux Zulueta
Presidente

Sr. D. Luis Delclaux Muller
Consejero

Sr. D. Ramón Delclaux de la Sota
Consejero

Sra. D^a. Virginia Urigüen Villalba
Consejera

Sr. D. Esteban Errandonea Delclaux
Consejero

Sr. D. Eduardo Zavala Ortiz de la
Torre
Consejero

Addvalia Capital, S.A.
representada por D. Aitor Salegui
Escolano
Consejero

Sra. D^a. Teresa Zubizarreta Delclaux
Consejera

Noronha Gallo SGPS, SA
representada por D^a Rita Gallo
Consejera

Sr. D. Jan Gunnar Astrand
Consejero

Sr. D. Fernando Gumuzio Íñiguez de
Onzoño
Consejero